



*Municipalidad de San Marcos de Colón.
Departamento de Choluteca, Honduras, C. A.*



CONTRATOS MES DE OCTUBRE 2018

Unidad Administrativa contratante	Responsable	Tipo de Contrato	Número de firmas licitantes o cotizantes	Estimación del costo	Entidad administradora del contrato	Título del contrato	Firmas del contrato	Persona natural o jurídica al que se asignó el contrato	Inicio	Duración en días	objeto
Administración General Municipal (Alcalde)	José Douglas Ordoñez Carrasco (alcalde) Maria Lourdes Valladares Jefa Unidad Técnica Municipal, Angel Leonardo Díaz (Asistente unidad Técnica).	Contrato de uso de Maquinaria	3	L.45,000.00	Alcaldía municipal de San Marcos de Colón	Contrato de uso de maquinaria para limpieza de Crematorios Municipales	José Douglas Ordoñez Carrasco, Gerardo Antonio Valladares	Gerardo Antonio Valladares	19-06-2018	4	La Municipalidad de San Marcos de Colón, Choluteca, contrata los servicios de EL CONTRATISTA para que suministre los servicios de maquinaria, para el mantenimiento de crematorio municipal de acuerdo a las especificaciones técnicas elaboradas.
Administración General Municipal (Alcalde)	José Douglas Ordoñez Carrasco (alcalde) Maria Lourdes	Contrato de uso de Maquinaria	3	L.101,200.00	Alcaldía municipal de San Marcos de Colón	Contrato de uso de maquinaria para Mantenimiento de Calle en el	José Douglas Ordoñez Carrasco, Gerardo Antonio	Gerardo Antonio Valladares	12-07-2018	6	La Municipalidad de San Marcos de Colón, Choluteca, contrata los servicios de EL CONTRATISTA para



*Municipalidad de San Marcos de Colón.
Departamento de Choluteca, Honduras, C. A.*



	Valladares Jefa Unidad Técnica Municipal, Angel Leonardo Diaz (Asistente unidad Técnica).					Barrio Cafetal	El Valladares			el alquiler de maquinaria y la venta de Balastre para realizar la reparación de calle en Barrio El cafetal que conduce de casa del Sr. Marcelino Pastrana a casa de la Sra. Gudelia Cruz.	
Administración General Municipal (Alcalde)	José Douglas Ordoñez Carrasco (alcalde) María Lourdes Valladares Jefa Unidad Técnica Municipal, Angel Leonardo Diaz (Asistente unidad Técnica).	Contrato de uso de Maquinaria	3	L.94,400.00	Alcaldía municipal de San Marcos de Colón	Contrato de Uso de maquinaria para reparación de Calle.	José Douglas Ordoñez Carrasco, Gerardo Antonio Valladares	Gerardo Antonio Valladares	18-07- 2018	4	La Municipalidad de San Marcos de Colón, Choluteca, contrata los servicios de EL CONTRATISTA para el alquiler de maquinaria y venta de material Balastre para realizar reparación y limpieza de calles aledañas a la plaza de la Feria ubicada en el Barrio El Cafetal.
Administración General Municipal (Alcalde)	José Douglas Ordoñez Carrasco (alcalde) María Lourdes	Contrato de uso de Maquinaria	3	L.14,400.00	Alcaldía municipal de San Marcos de Colón	Contrato de Uso de maquinaria para nivelación de terreno.	José Douglas Ordoñez Carrasco,	Gerardo Antonio Valladares	21-08- 2018	4	La Municipalidad de San Marcos de Colón, Choluteca, contrata los servicios de EL CONTRATISTA para



Municipalidad de San Marcos de Colón,
Departamento de Choluteca, Honduras, C. A.



Administración General Municipal (Alcalde)	Valladares Jefa Unidad Técnica Municipal, Angel Leonardo Diaz (Asistente unidad Técnica).	Contrato de Obra	3	L.343,453.76	Alcaldia municipal de San Marcos de Colón	Contrato de Servicio de Mano de Obra	Gerardo Antonio Valladares	José Douglas Carrasco, Ordoñez	Fredy Antonio Gonzales Ruiz	03-09-2018	48	el servicio de excavación y nivelación de terreno con material donde se realizara la construcción de la vivienda del Sr. Ramon Enrique Rodriguez Martinez ubicada en el Barrio El Cafetal.
Administración General Municipal (Alcalde)	José Douglas Carrasco (alcalde)	Contrato de Obra	3	L.9,499.00	Alcaldia municipal de San Marcos de Colón	Contrato de Servicio de Mano de Obra	José Douglas Carrasco, Ordoñez	Fredy Antonio Gonzales Ruiz	18-10-2018	2	La Municipalidad de San Marcos de Colón, Choluteca, contrata	



Municipalidad de San Marcos de Colón.
Departamento de Choluteca, Honduras, C. A.



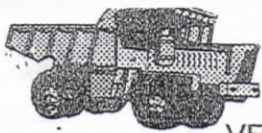
Marina Lourdes Valladares Jefea Unidad Técnica Municipal, Angel Leonardo Diaz (Asistente unidad Técnica).						Fredy Antonio Gonzales Ruiz					los servicios de EL CONTRATISTA para brindar servicios de mano de Obra en mejoramiento del sistema eléctrico e instalación de lámparas en el parque cabañas del Barrio el Centro.
--	--	--	--	--	--	--------------------------------------	--	--	--	--	--



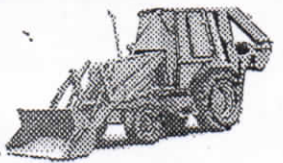
[Handwritten Signature]
María Lourdes Valladares
Jefe de Unidad Técnica de Planificación
Y desarrollo Comunitario



[Handwritten Signature]
Angel Leonardo Díaz
Asistente de Unidad Técnica de
Y desarrollo Comunitario



Maquinaria "Valladares"



Prop. Gerardo A. Valladares

VENTA DE ARENA, GRAVA TRITURADA, MATERIAL SELECTO Y PIEDRA

San Marcos de Colón, Planta baja de Hotel Shalom

Tel: 2788-3643 / Celular: 9945-7626

R.T.N. 06151965005053

Nº 00353

LUGAR	DIA	MES	AÑO
SMC	19	06	18

Nombre: Alcaldía Municipal

CONTROL DE HORAS Y MATERIALES

Descripción	Lugar	Cant/Hora	Precio/Unt.	Total
Patrol Grande				
Retro cargadora				
Vibro - compactador				
Tanque de Agua				
Descripción	Lugar	Cant/Viaje	Precio/Unt.	Total
Balastre				
Material Selecto				
Arena				
Grava triturada.				
Material de desecho de construcción				
Otros Tractor, lowboy	Crematorio Municipal	28 horas	1,500	42,000
	" "	1 Flete	3,000	3,000
TOTAL				L. 45,000

Observaciones: Trabajo realizado en Crematorio Municipal. - Lowboy utilizado para transporte de tractor de Oruga.

D.A.D.
Firma Encargado(a)

Gerardo Valladares
Maquinaria Valladares



06.01.12.469.54



**CONTRATO DE USO DE MAQUINARIA PARA MANTENIMIENTO
DE CREMATORIO MUNICIPAL**

NOSOTROS JOSE DOUGLAS ORDOÑEZ CARRASCO, mayor de edad, casado, hondureño y de este domicilio, con Tarjeta de Identidad No. 0615-1967-00606, actuando en su condición de ALCALDE MUNICIPAL DE SAN MARCOS DE COLON, Departamento de Choluteca, quien para los efectos de este contrato se denominará el **CONTRATANTE**; y por otra parte del Señor GERARDO ANTONIO VALLADARES GUILLEN, con tarjeta de identidad N° 0615 1965 00505, Mayor de edad, Casado, de nacionalidad hondureña, vecino y residente en barrio, 21 de diciembre Jurisdicción de San Marcos de Colon, Departamento de Choluteca, quien en adelante se denominara **EL CONTRATISTA**, ambos en el pleno goce y ejercicio de sus deberes civiles, libre y espontáneamente celebran el presente Contrato de conformidad con las cláusulas y condiciones siguientes: **PRIMERO: OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO:** La Municipalidad de San Marcos de Colon, Choluteca, contrata los servicios de **EL CONTRATISTA** para que suministre los servicios de maquinaria, para el mantenimiento de crematorio municipal de acuerdo a las especificaciones técnicas elaboradas para los mismos descritas en cotizaciones adjuntas.- Consistente en:

DESCRIPCION	LUGAR	CANT/ VIAJ. /	PRECIO/ UN	TOTAL Lps.
Tractor de Oruga	Crematorio Municipal	28 Horas	1,500.00	42,000.00



Municipalidad de San Marcos de Colón.
Departamento de Choluteca, Honduras, C. A.



Lowboy traslado maquinaria	Crematorio municipal			3,000.00
Sub Total				45,000.00
15% impuesto				
Total				45,000.00

SEGUNDO: VALOR Y FINANCIAMIENTO DEL CONTRATO.- El valor del presente Contrato asciende a la Cantidad de **LPS. 45,000.00 (Cuarenta y Cinco Mil Lempiras exactos.** El cual será financiado con fondos propios o provenientes de Transferencias Municipales.-**TERCERA: SUPERVISION.-** La Alcaldía a través de la Unidad Técnica de la alcaldía supervisara la ejecución de las actividades asignando a una persona específicamente responsable de esta actividad;.- **CUARTA: FORMAS DE PAGO.-** La Alcaldía efectuará al contratista ordenes de suministro de combustible si él lo solicita, el cual será deducido del monto total de este contrato al finalizar la obra será recibida por la Municipalidad a entera satisfacción mediante acta de recepción extendida por el Alcalde Municipal y el Presidente del Patronato beneficiaria, La Alcaldía no tendrá responsabilidad alguna por sueldos, jornales, prestaciones Sociales, indemnizaciones, tanto del Contratista Como del Personal Subalterno que el Contratante a su cuenta y riesgo para la Ejecución del Contrato, por consiguiente queda exenta de toda Responsabilidad laboral y Legal de estos actos que se deriven.-
QUINTA: GARANTIA DE ANTICIPO.- El Contratista hará Efectiva una



Municipalidad de San Marcos de Colón.
Departamento de Choluteca, Honduras, C. A.



garantía de letra de Cambio del 15% como Garantía de calidad de obra para garantizar que se ejecutara la obra de manera eficiente conforme a las Cláusulas establecidas en este Contrato la cual equivale a, **LPS.6.750.00 (seis mil setecientos cincuenta lempiras exactos con 00/100 centavos)**,, cuya vigencia por el tiempo de ejecución de la obra a partir de la orden de inicio de la misma.- así como la retención del pago a la DEI del monto total de las utilidades el cual se hará efectivo a esta municipalidad al momento que cancele el presente contrato. O presente recibo de pagos a cuenta.- **SEXTA: TIEMPO DE EJECUCION DE LA OBRA.-** El Contratista se obliga a iniciar las obras a partir de 19 al 24 de junio 2018 dando un plazo de seis días calendario.-**SEPTIMA: INCUMPLIMIENTO.-** En caso de incumplimiento en la entrega de la obra el contratista pagara una multa de **LPS. 300.00 (TRESCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS)**, por cada día de atraso hasta la entrega de la misma, cantidad que le será descontada del saldo que tenga a su favor y si este fuese insuficiente el Contratista siempre se obliga a pagar lo que falte.- **OCTAVA: OBRAS MAL EJECUTADAS.** Los Gastos causados por las obras que a juicio el Supervisor de Obras, necesitan ser ratificadas, como consecuencia de la mala ejecución será por cuenta del Contratista.-**NOVENA: MODIFICACIONES.-** La Alcaldía podrá en cualquier momento ordenar obras extras, variaciones, alterando, agregando o suprimiendo el total o parte de la obra, en el entendido que si tales modificaciones no sobrepasan el 10% del valor del contrato se hará mediante una orden de cambio y si sobre



Municipalidad de San Marcos de Colón.
Departamento de Choluteca, Honduras, C. A.



pasa este porcentaje hasta un máximo Del 25% se realizara un ampliación al Contrato Original ambos casos deberán ser aprobados por la Alcaldía.-

DECIMO: SOLUCION DE CONFLICTOS Y LEY APLICABLE.- Si Existiere alguna desavenencia con motivo o en ocasión de la ejecución e interpretación de este contrato y la misma no fuere solucionada por el buen entendido extrajudicial, ambas partes se someten a la jurisdicción de este término municipal, por lo tanto se prohíbe el arbitraje, para todo lo no previsto en el presente Contrato se aplicaran las disposiciones legales del ordenamiento jurídico vigente de la República de Honduras que les sean aplicables.- este Contrato no se registrá con las normas contenidas en la legislación laboral, ya que su carácter es de naturaleza enteramente civil así lo pactan y acuerdan ambas partes contratantes.- Y para constancia firma manifestando su conformidad con todas las disposiciones incluidas en las Cláusulas anteriores y se obligan a su fiel cumplimiento.- Dado en el Municipio de San Marcos de Colon, Departamento de Choluteca, a los doce días del mes de junio del presente año dos mil dieciocho.

Jose Douglas Ordonez
JOSE DOUGLAS ORDÓNEZ C
Alcalde Municipal



Gerardo Antonio Valladares
GERARDO ANTONIO VALLADARES
Contratista





Municipalidad de San Marcos de Colón.
Departamento de Choluteca, Honduras, C. A.



Orden de Inicio

Señor: Gerardo Antonio Valladares
Por este medio se le comunica que la fecha de la orden de inicio de la obra denominada Mantenimiento del Cementerio Municipal la cual tiene un plazo de 6 días calendario, por lo que la fecha de entrega será el 24 de Junio

San Marcos de Colón Choluteca; 19 de Junio de 2018

[Signature]
Alcalde Municipal





Acta de Recepción de Obras y Servicios.

En la comunidad de Amboyo, Departamento de Choluteca, siendo las 10:00 del día de del , reunidos los miembros de la comisión de Recepción de obra, integrada por el señor Jose Douglas Ordonez, Alcalde Municipal, y el señor Cavero Antonio Voladores, contratista del proyecto, señor Carlos Fernando Bustillo miembro del patronato para proceder a la recepción de los trabajos siguientes:

Nombre de la Obra	: <u>Mantenimiento Cementerio Municipal</u>
Descripción	: <u>Traslado loboy, tractor enrga para remover desechos/solidos p/ tratamiento Basurero</u>
Ubicación	: <u>Amboyo</u>
Fecha de inicio	: <u>19 de junio</u>
Fecha de Entrega	: <u>24 de junio</u>
Plazo de Ejecución	: <u>6 días</u>
Monto Contratado	: <u>Lps 456,000.00 (cuarenta y cinco mil lps)</u>

Se procedió a su verificación respectiva, encontrándose que los trabajos cumplen con lo establecido en el contrato suscrito y las especificaciones técnicas dadas al contratista, comprobándose la ejecución de la obra en su totalidad, por lo que se procede a su recepción.

Por lo cual se firma la presente en la comunidad de Amboyo, San Marcos de Colón, Choluteca a los dos días del mes de junio de 2018.

Jose Douglas Ordonez
Alcalde Municipal

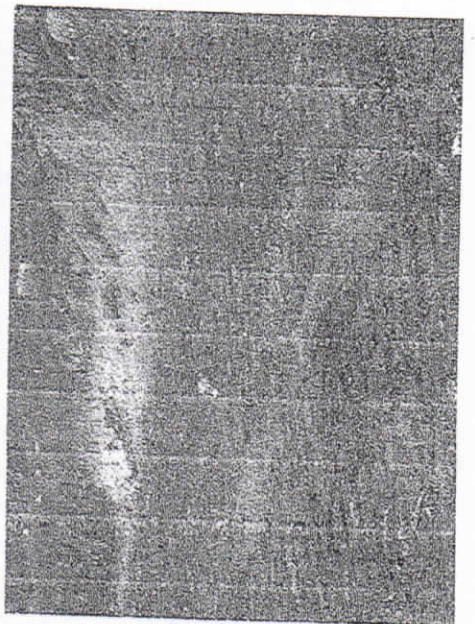
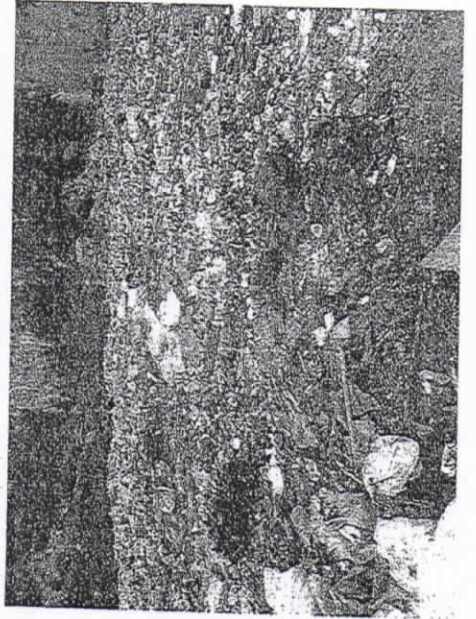
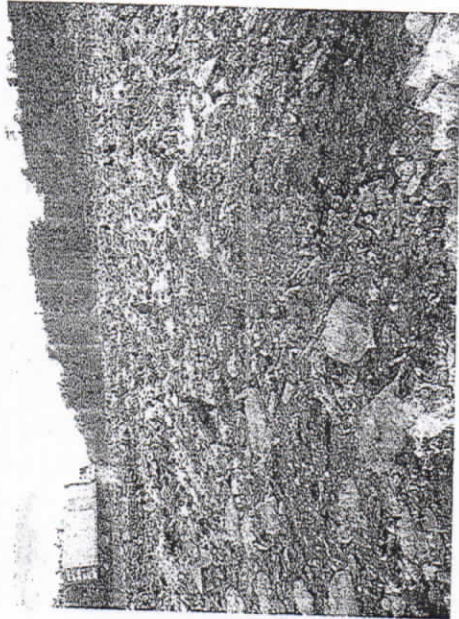
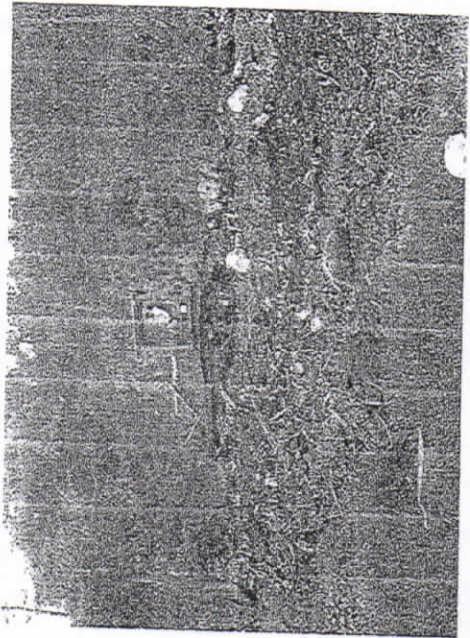


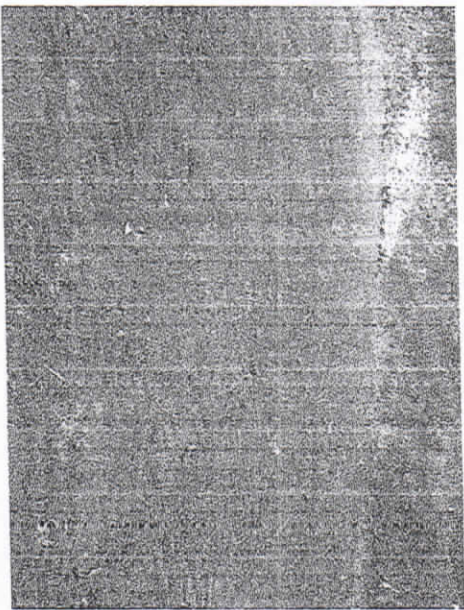
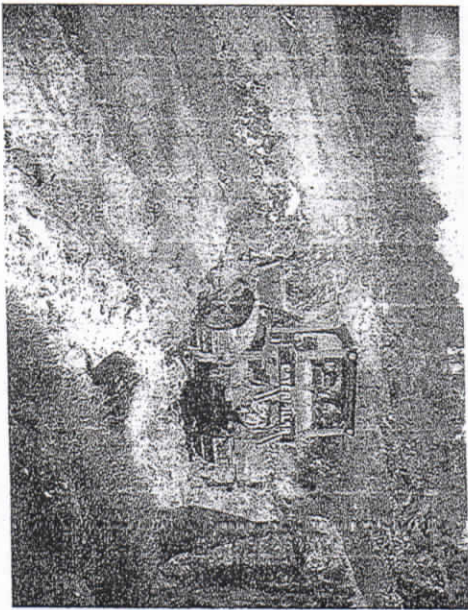
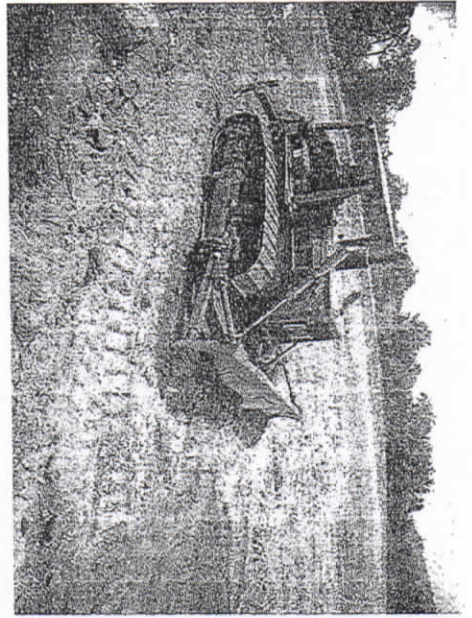
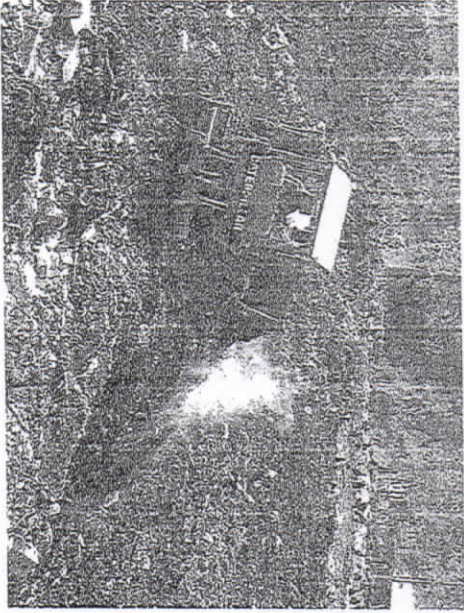
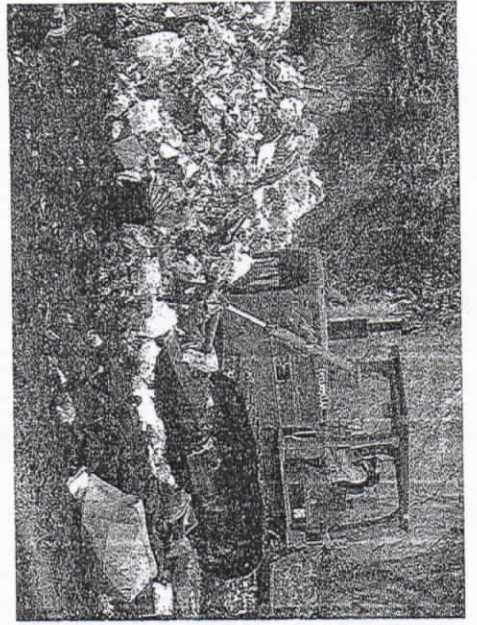
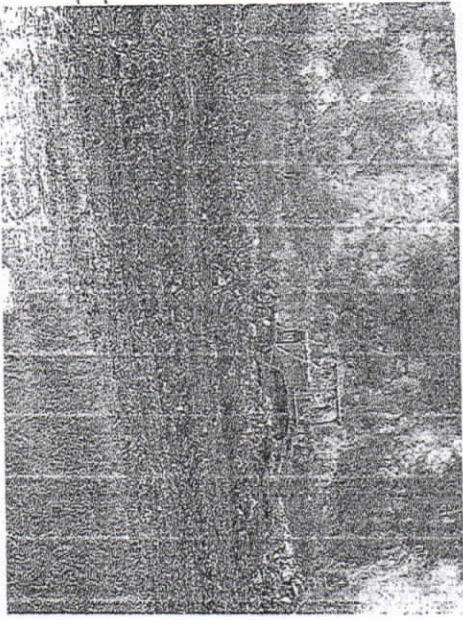
Antonio Voladores
Contratista.



Carlos Fernando Bustillo
Firma Patronato

0615-196500058





REPUBLICA DE HONDURAS
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
TARJETA DE IDENTIDAD

CARLOS FERNANDO BUSTILLO



HONDUREÑO POR NACIMIENTO
NACIÓ EL 27 ENERO 1965
SEXO MASCULINO
EMITIDA EL 24 MARZO 2017

0615-1965-00058



00998937-02

ARTICULO 91 LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS: Ninguna autoridad o persona particular podrá privar a una persona de la tenencia de su tarjeta de Identidad. La infracción de la Disposición de este artículo dará lugar a la sanción penal correspondiente.



DIRECTOR R.N.P.



SOLICITADA EN 0615

CARLOS FERNANDO BUSTILLO
0615-1965-00058

COTIZACIÓN

MAQUINARIA VALLADARES

R.T.N. 06151965005053

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	P/UNITARIO	TOTAL
1	Cargadora case 721c	Hora	1	L. 1,200.00	L. 1,200.00
				15% ISV	L. 180.00
				TOTAL	L. 1,380.00
2	Retro Cargadora	Hora	1	L. 800.00	L. 800.00
				15% ISV	L. 120.00
				TOTAL	L. 920.00
3	Material Balastre	M3	1	L. 200.00	L. 200.00
				15% ISV	L. 30.00
				TOTAL	L. 230.00
4	Material Selecto	M3	1	L. 200.00	L. 200.00
				15% ISV	L. 30.00
				TOTAL	L. 230.00
5	Martillo Hidraulico	Hora	1	L. 1,600.00	L. 1,600.00
				15% ISV	L. 240.00
				TOTAL	L. 1,840.00
6	Compactadora	Hora	1	L. 800.00	L. 800.00
				15% ISV	L. 120.00
				TOTAL	L. 920.00
7	Motoniveladora JD670A	Hora	1	L. 1,200.00	L. 1,200.00
				15% ISV	L. 180.00
				TOTAL	L. 1380.00
8	Tanque de Agua	Hora	1	L. 800.00	L. 800.00
				15% ISV	L. 120.00
				TOTAL	L. 920.00
9	Tractor Cat D6	Hora	1	L. 1500.00	L. 1500.00
				15% ISV	L. 225.00
				TOTAL	L. 1725.00

B. Gerardo Valladares
 GERARDO ANTONIO VALLADARES
 GERENTE PROPIETARIO MAQUINARIA VALLADARES

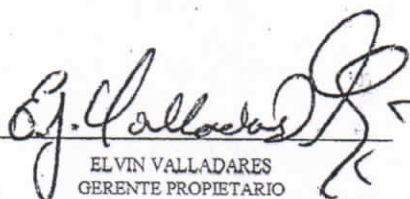


TRANSPORTES RENSELP

TEL.: 33699846
R.T.N. 06151973007496

COTIZACIÓN

Cargadora Frontal	1250 lps por hora
Impuesto 15%	187.50 lps
Total por hora	1437.5 lps
Retrocargadora	850 lps por hora
Impuesto 15%	127.50 lps
Total por hora	977.5 lps
Material balastre	260 lps por metro cubico
Impuesto 15%	39 lps
Total por metro cubico	299 lps
Material Selecto	260 lps por metro cubico
Impuesto 15%	39 lps
Total por metro cubico	299 lps
Martillo Hidraulico	1,700 lps por hora
Impuesto 15%	255 lps
Total por hora	1955 lps
Compactadora	850 lps por hora
Impuesto 15%	127.5 lps
Total por hora	977.7 lps
Motoniveladora	1,280.00 lps por hora
Impuesto 15%	192 lps
Total por hora	1,472.00 lps
Acarreo de material	140 lps por metro cubico
Impuesto 15%	21 lps
Total por metro cubico	161 lps
Tanque de agua	860 lps por hora
Impuesto 15%	129 lps
Total por hora	989 lps
Tractor de oruga	1570 lps por hora
Impuesto 15%	235.50 lps
Total por hora	1805.50 lps


ELVIN VALLADARES
GERENTE PROPIETARIO



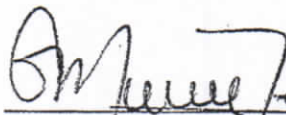
CONSTRUCCIONES NÚÑEZ

TEL.: 9822739

R.T.N. 06151976000345

COTIZACIÓN

Material selecto Metro cubico.....	L. 250.00
15% ISV.....	L.37.50
GRAN TOTAL.....	L. 287.50
Material Balastre Metro Cubico.....	L.250.00
15% ISV.....	L.37.50
GRAN TOTAL.....	L. 287.50
Cargadora grande Hora.....	L. 1,330.00
15% ISV.....	L.199.50
GRAN TOTAL.....	L. 1529.50
Vibro compactador Hora.....	L. 850.00
15% ISV.....	L.127.50
GRAN TOTAL.....	L. 977.5
Martillo Hidráulico Hora.....	L. 1,750.00
15% ISV.....	L.262.50
GRAN TOTAL.....	L. 2012.50
Motoniveladora Hora.....	L. 1,250.00
15% ISV.....	L.187.50
GRAN TOTAL.....	L. 1435.50
Camión Cisterna Hora.....	L. 850.00
15% ISV.....	L.127.50
GRAN TOTAL.....	L. 927.50
Acarreo de material Metro Cubico.....	L. 135.00
15% ISV.....	L.20.50
GRAN TOTAL.....	L. 55.50
Retro Cargadora Hora.....	L. 855.00
15% ISV.....	L.128.25
GRAN TOTAL.....	L. 983.25
Tractor D6.....	L. 1520.00
15% ISV.....	L.228.75
GRAN TOTAL.....	L. 1753.75


MARCELL JOSUE NÚÑEZ
GERENTE PROPIETARIO





CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA



201-18-10500-43321

La DIRECCIÓN REGIONAL CENTRO SUR en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **VALLADARES GUILLEN GERARDO ANTONIO**
Con Registro Tributario Nacional: **06151965005053**

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 201-18-10500-43321 en fecha 25/07/2018, y Recibo Oficial de Pago No. 25416271806 de fecha 25/07/2018 por el monto de L. 200.00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisadas las Bases de Datos del Sistema de Gestión Tributaria (ETAX), se ha podido establecer lo siguiente:

- ETAX: SI existen Registros de Pagos a Cuenta.
- ETAX: NO existen Registros de Deudas.
- ETAX: NO existen Registros de Omisiones en la presentación de Declaraciones.

Por lo expuesto se OTORGA al solicitante la presente CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA, para el período 201801, según declaración 27716308952, presentada el 25/04/2018, la presente Constancia vence el 01/10/2018.

Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

DENIA ELIZABETH MARTINEZ FLORES
COORDINADORA DE CUENTA CORRIENTE DE LA DIRECCIÓN R.C.S.



(*) Es obligación del destinatario de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet en la dirección <http://constancias.sar.gob.hn/ConstanciaPagosCuenta.aspx>, ingresando el número **201-18-10500-43321** o mediante el siguiente código QR:





REPÚBLICA DE HONDURAS
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE INGRESOS
REGISTRO TRIBUTARIO NACIONAL

No. Doc. 412- 139069

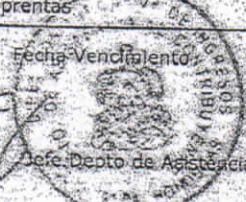
Base Legal: Art. 1, 2 y 3 del Decreto N° 102 del 8 de enero de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 del 10 de Agosto de 2002. Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley del Impuesto Sobre Ventas

NOMBRE DEL INSCRITO	R.T.N.
GERARDO ANTONIO VALLADARES GUILLEN	06151965005053

INSCRIPCIONES	
Venta y/o Selectivo	<input checked="" type="checkbox"/> Máquina Tragamoneda <input type="checkbox"/>
Importador	<input type="checkbox"/> Imprentas <input type="checkbox"/>



Fecha Emisión 20070713



Fecha Vencimiento 20090713

EBBB89

[Handwritten signatures and marks]



CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA



201-18-10500-54583

La DIRECCIÓN REGIONAL CENTRO SUR en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificó como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **VALLADARES GUILLEN GERARDO ANTONIO**
 Con Registro Tributario Nacional: **06151965005053**

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 201-18-10500-54583 en fecha 12/10/2018, y Recibo Oficial de Pago No. 25416804901 de fecha 12/10/2018 por el monto de L. 240.00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

Tras de revisadas las Bases de Datos del Sistema de Sección Tributaria (ETAX), se ha podido establecer lo siguiente:

- ETAX: SI existen Registros de Pagos a Cuenta.
- ETAX: NO existen Registros de Deudas.
- ETAX: NO existen Registros de Omisiones en la presentación de Declaraciones.

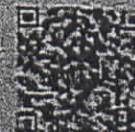
Por lo expuesto se OTORGA al solicitante la presente CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA, para el periodo 201801, según declaración 27716308952, presentada el 25/04/2018; la presente Constancia vence el 31/12/2018.

Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

DENIS ELIZABETH MARTINEZ FLORES
 COORDINADORA DE CUENTA CORRIENTE DE LA DIRECCIÓN R.C.S.



(*) Es obligación del destinatario de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet en la dirección <http://constancias.cir.gub.mx/ConstanciaPagosCuenta.aspx>, ingresando el número 201-18-10500-54583 o mediante el siguiente código QR:



San Marcos de Colon CHOLUTECA, HONDURAS

ORDEN DE PAGO No. 39361

Fecha: 8 de Octubre del 2018 Unidad Ejecutora: TESORERIA MUNICIPAL

Señor(a) Tesorero(a) Municipal: ELVIN ALBERTO REYES

Sírvase pagar a la Orden de: Gerardo Antonio Valladares Guillen

La suma de: CIENTO UN MIL DOSCIENTOS EXACTOS

Concepto de Gasto:

Cancelacion de contrato por el alquiler de maquinaria y venta de balastre para realizar reparacion de calle que conduce de casa del Sr. Marcelino Pastrana hacia casa de la Sra. Gudelia Cruz en el Barrio El Cafetal, control no. 354
(Documentación anexa)

CUENTA	DESCRIPCION	VALOR
06011240046046639	Reparacion de Calles, San Marcos de Colon (Centro)	101,200.00
TOTAL		101,200.00


[Firma]
Firma y Sello Alcalde(a)



[Firma]
Firma y Sello de Tesorería



[Firma]
V.B. Contabilidad y Presupuesto
Firma y Sello



Elaborado por Firma y Sello

Firma y Sello Administración

Conforme lo arriba descrito declaro recibir el importe
Occidente 11-513-000035-8

Orden de pedido No. _____

Cheque No. 711

Identidad/RTN No. 0615-1965-00505

Impuesto sobre la Renta No. _____

Impuesto Vecinal _____

Fecha de Pago 09 10 2018

DIA MES AÑO

[Firma]
FIRMA INTERESADO



MAQUINARIA "VALLADARES"

Prop. Gerardo A. Valladares G.

VENTA DE ARENA, GRAVA TRITURADA, MATERIAL SELECTO, Y PIEDRA
Planta baja Hotel Shalom, San Marcos de Colon, Choluteca, Honduras

Tel. 2788-3268 Cel. 3342-5757 / 9945-7626 // Email. valladaresmaquinaria@gmail.com



FACTURA 001-001-01-00

Nº 000859

RTN. 06151965005053

DIA	MES	AÑO
12	10	18

Señor(a)

Alcaldia Municipal

R.T.N.

06159995203263

CAI: 7EC412-B79A38-A840A5-B28D7D-CF3029-86

CONTADO CREDITO

CANT.	DESCRIPCION	P.U.	TOTAL
	Cancelacion de Contrato por el alquiler de maquinaria para realizar reparacion de Calle que conduce de Casa del Sr. Marcelino Pastrano hacia la Casa de la Sra. Gudelia Cruz en Bº El Cafetal.		101,200.00
	Control # 354.		

RANGO AUTORIZADO: 001-001-01-00000701 al 001-001-01-00000900
Fecha Limite de Emision: 02/11/2018 Original Cliente Copia Control S.A.R.

SON: Ciento un mil =
Doscientos Exactos

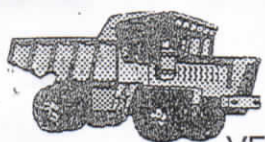
Importe Exento I.S.V.	L.	101,200.00
Importe ISV	L.	
ISV 15%	L.	
TOTAL	L.	101,200.00

FIRMA

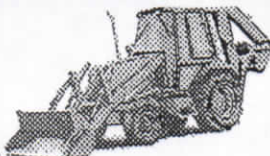
Gerardo Valladares

¡Gracias Esperamos volver a Servirle...!

CERTIFICADO DEI 9231-14-10500-80
IMP CHOROTEGA RTN06019003196974 TEL.2780-5097
"La Factura es Beneficio de Todos EXIJALA"



Maquinaria "Valladares"



Prop. Gerardo A. Valladares
 VENTA DE ARENA, GRAVA TRITURADA, MATERIAL SELECTO Y PIEDRA
 San Marcos de Colón, Planta baja de Hotel Shalom
 Tel: 2788-3643 / Celular: 9945-7626

R.T.N. 06151965005053

Nº 00354

LUGAR	DIA	MES	AÑO
SMC	01	08	18

Nombre: Alcaldia Municipal

CONTROL DE HORAS Y MATERIALES

Descripción	Lugar	Cant/Hora	Precio/Unt.	Total
Patrol Grande	Bº El Cafetal	16 horas	1200	19,200
Retro cargadora	»	1 »	- -	- -
Vibro - compactador	»	12 »	800	9,600
Tanque de Agua	»	3 »	800	2,400
Descripción	Lugar	Cant/Viaje	Precio/Unt.	Total
Balastre	Bº El Cafetal	350 m³		70,000
Material Selecto				
Arena				
Grava triturada.				
Material de desecho de construcción				
Otros				
TOTAL				101,200

Observaciones: Calle en Bº El Cafetal Instituto Lempira
hacia abajo, Trabajo realizado del dia 12
al 17 de julio.

[Firma]

Firma Encargado(a)

Gerardo Valladares

Maquinaria Valladares



06.0117.469.39



**CONTRATO DE USO DE MAQUINARIA PARA MANTENIMIENTO
DE CALLE BARRIO CAFETAL**

NOSOTROS **JOSE DOUGLAS ORDOÑEZ CARRASCO**, mayor de edad, casado, hondureño y de este domicilio, con Tarjeta de Identidad No. **0615-1967-00606**, actuando en su condición de **ALCALDE MUNICIPAL DE SAN MARCOS DE COLON**, Departamento de Choluteca, quien para los efectos de este contrato se denominará el **CONTRATANTE**; y por otra parte del Señor **GERARDO ANTONIO VALLADARES GUILLEN**, con tarjeta de identidad N° **0615 1965 00505**, Mayor de edad, Casado, de nacionalidad hondureña, vecino y residente en barrio, 21 de diciembre Jurisdicción de San Marcos de Colon, Departamento de Choluteca, quien en adelante se denominara **EL CONTRATISTA**, ambos en el pleno goce y ejercicio de sus deberes civiles, libre y espontáneamente celebran el presente Contrato de conformidad con las cláusulas y condiciones siguientes: **PRIMERO: OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO:** La **Municipalidad de San Marcos de Colon, Choluteca**, contrata los servicios de **EL CONTRATISTA** para que suministre los servicios de maquinaria, para el mantenimiento de crematorio municipal de acuerdo a las especificaciones técnicas elaboradas para los mismos descritas en cotizaciones adjuntas.- Consistente en:

DESCRIPCION	LUGAR	CANT/ VIAJ. /	PRECIO/ UN	TOTAL Lps.
Patrol Grande	Barrio Cafetal	16 Horas	1,200.00	19,200.00
Tanque de agua	Barrio Cafetal	3	800.00	2.400.00



Municipalidad de San Marcos de Colón.
Departamento de Choluteca, Honduras, C. A.



Vibro- compactador	Barrio Cafetal	12	800.00	9.600.00
Balastro	Barrio cafetal	350Mts.	200.00	70,000.00
Sub Total				101,200.00
15% impuesto				
Total				101,200.00

SEGUNDO: VALOR Y FINANCIAMIENTO DEL CONTRATO.- El valor del presente Contrato asciende a la Cantidad de LPS. 101,200.00 (ciento un Mil Doscientos lempiras exactos con 00/100 centavos). El cual será financiado con fondos propios o provenientes de Transferencias Municipales. - **TERCERA: SUPERVISION.**- La Alcaldía a través de la Unidad Técnica de la alcaldía supervisara la ejecución de las actividades asignando a una persona específicamente responsable de esta actividad;.- **CUARTA: FORMAS DE PAGO.**- La Alcaldía efectuará al contratista ordenes de suministro de combustible si él lo solicita, el cual será deducido del monto total de este contrato al finalizar la obra será recibida por la Municipalidad a entera satisfacción mediante acta de recepción extendida por el Alcalde Municipal y el Presidente del Patronato beneficiaria, La Alcaldía no tendrá responsabilidad alguna por sueldos, jornales, prestaciones Sociales, indemnizaciones, tanto del Contratista Como del Personal Subalterno que el Contratante a su cuenta y riesgo para la Ejecución del Contrato, por consiguiente queda exenta de toda Responsabilidad laboral y Legal de estos actos que se deriven.- **QUINTA: GARANTIA DE ANTICIPO.**- El Contratista



Municipalidad de San Marcos de Colón.
Departamento de Choluteca, Honduras, C. A.



hará Efectiva una garantía de letra de Cambio del 15% como Garantía de calidad de obra para garantizar que se ejecutara la obra de manera eficiente conforme a las Cláusulas establecidas en este Contrato la cual equivale a, **LPS.15,180.00 (quince mil ciento ochenta lempiras exactos con 00/100 centavos),,** cuya vigencia por el tiempo de ejecución de la obra a partir de la orden de inicio de la misma.- así como la retención del pago a la DEI del monto total de las utilidades el cual se hará efectivo a esta municipalidad al momento que cancele el presente contrato. O presente recibo de pagos a cuenta.- **SEXTA: TIEMPO DE EJECUCION DE LA OBRA.-** El Contratista se obliga a iniciar las obras a partir de 12 al 17 de julio al 2018 y dando un plazo de seis días calendario.-**SEPTIMA: INCUMPLIMIENTO.-** En caso de incumplimiento en la entrega de la obra el contratista pagara una multa de **LPS. 300.00 (TRESCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS),** por cada día de atraso hasta la entrega de la misma, cantidad que le será descontada del saldo que tenga a su favor y si este fuese insuficiente el Contratista siempre se obliga a pagar lo que falte.- **OCTAVA: OBRAS MAL EJECUTADAS.** Los Gastos causados por las obras que a juicio el Supervisor de Obras, necesitan ser ratificadas, como consecuencia de la mala ejecución será por cuenta del Contratista.-**NOVENA: MODIFICACIONES.-** La Alcaldía podrá en cualquier momento ordenar obras extras, variaciones, alterando, agregando o suprimiendo el total o parte de la obra, en el entendido que si tales modificaciones no sobrepasan el 10% del valor del contrato se hará mediante una orden de cambio y si sobre



Municipalidad de San Marcos de Colón.
Departamento de Choluteca, Honduras. C. A.



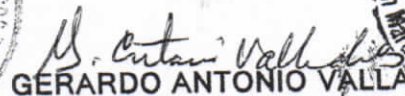
pasa este porcentaje hasta un máximo Del 25% se realizara un ampliación al Contrato Original ambos casos deberán ser aprobados por la Alcaldía.-

DECIMO: SOLUCION DE CONFLICTOS Y LEY APLICABLE.- Si Existiere alguna desavenencia con motivo o en ocasión de la ejecución e interpretación de este contrato y la misma no fuere solucionada por el buen entendido extrajudicial, ambas partes se someten a la jurisdicción de este término municipal, por lo tanto se prohíbe el arbitraje, para todo lo no previsto en el presente Contrato se aplicaran las disposiciones legales del ordenamiento jurídico vigente de la República de Honduras que les sean aplicables.- este Contrato no se regirá con las normas contenidas en la legislación laboral, ya que su carácter es de naturaleza enteramente civil así lo pactan y acuerdan ambas partes contratantes.- Y para constancia firma manifestando su conformidad con todas las disposiciones incluidas en las Cláusulas anteriores y se obligan a su fiel cumplimiento.- Dado en el Municipio de San Marcos de Colon, Departamento de Choluteca, a los doce días del mes de julio del presente año dos mil dieciocho.


JOSE DOUGLAS ORDOÑEZ

Alcalde Municipal




GERARDO ANTONIO VALLADARES

Contratista





Municipalidad de San Marcos de Colón.
Departamento de Choluteca, Honduras, C. A.



Orden de Inicio

Señor: Gerardo Antonio Valladores

Por este medio se le comunica que la fecha de la orden de inicio de la obra denominada Mantenimiento de Calle Barrio El Calabal la cual tiene un plazo de 6 días calendario, por lo que la fecha de entrega será el 17-Julio-2018

San Marcos de Colón Choluteca; 12 de Julio de 2018

[Signature]
Alcalde Municipal





Acta de Recepción de Obras y Servicios.

En la comunidad de B. El Cafetal., Departamento de Choluteca, siendo las 5:10 del día 17 de Julio del 2018, reunidos los miembros de la comisión de Recepción de obra, integrada por el señor Jose Douglas Ojeda Alcalde Municipal, y el señor Gerardo A Valladares contratista del proyecto, señor Frank Díaz miembro del patronato para proceder a la recepción de los trabajos siguientes:

Nombre de la Obra	<u>Reparación de Calle B. El Cafetal.</u>
Descripción	<u>Calle desde Marcelino Pastora hasta</u>
	<u>Yudelia Guz y Calle Remón Carcano</u>
Ubicación	<u>Barrio El Cafetal.</u>
Fecha de inicio	<u>: 12 de Julio</u>
Fecha de Entrega	<u>: 17 de Julio</u>
Plazo de Ejecución	<u>: 10 Días</u>
Monto Contratado	<u>: \$101,200 (Cientounmil doscientos ps.)</u>


Se procedió a su verificación respectiva, encontrándose que los trabajos cumplen con lo establecido en el contrato suscrito y las especificaciones técnicas dadas al contratista, comprobándose la ejecución de la obra en su totalidad, por lo que se procede a su recepción.

Por lo cual se firma la presente en la comunidad de B. El Cafetal, San Marcos de Colón, Choluteca a los 17 días del mes de Julio de 2018.

Jose Douglas Ojeda
Alcalde Municipal

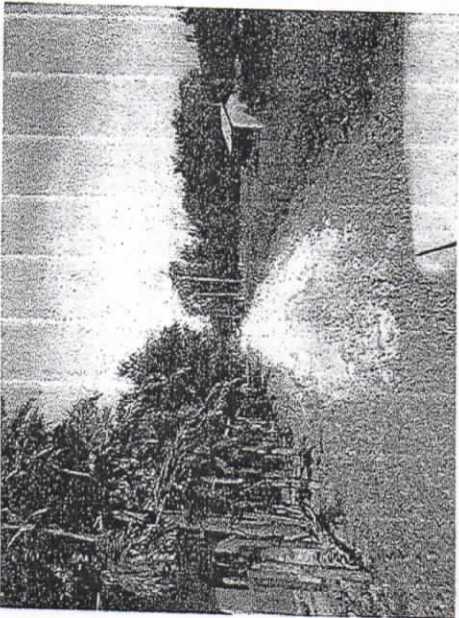
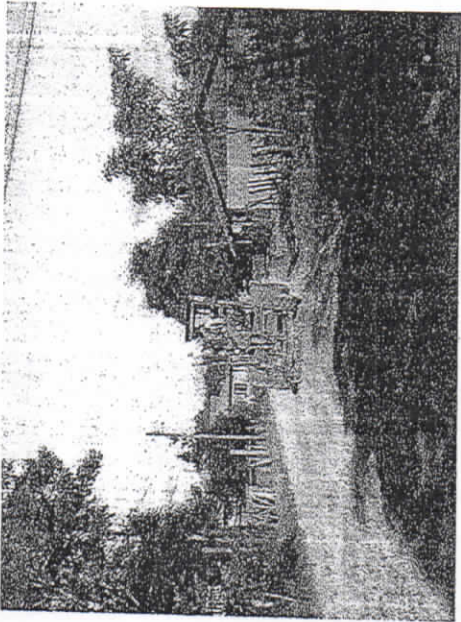
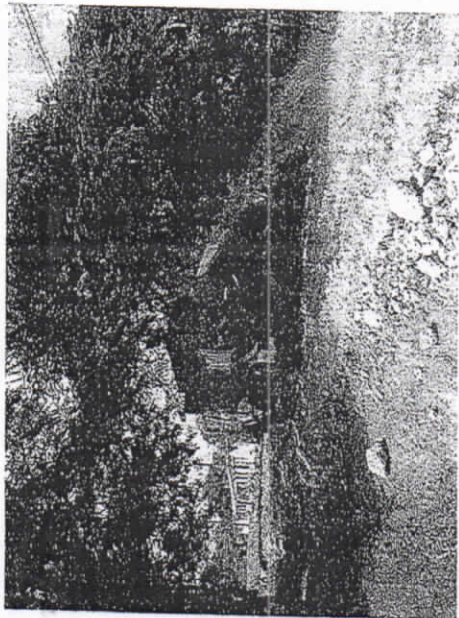
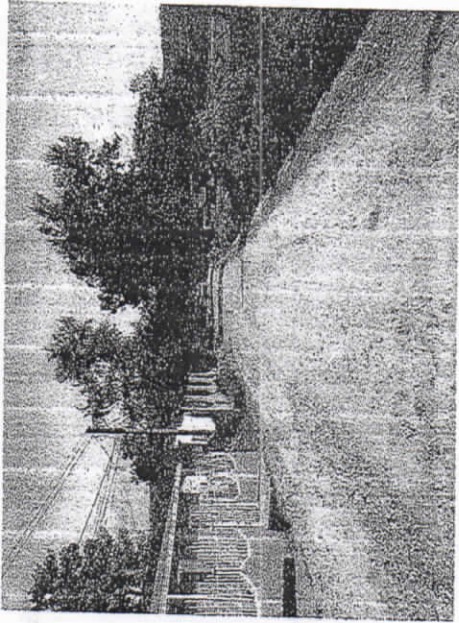
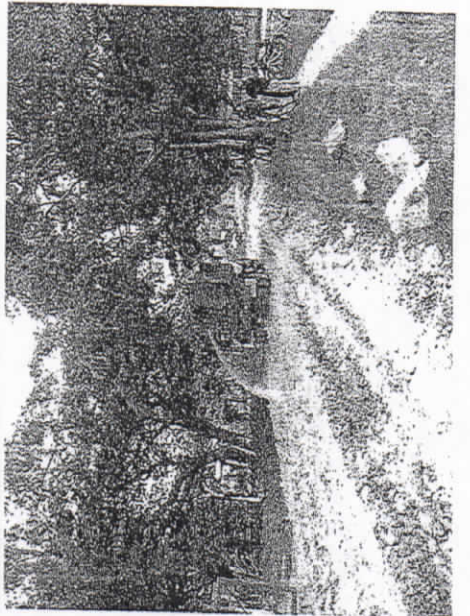
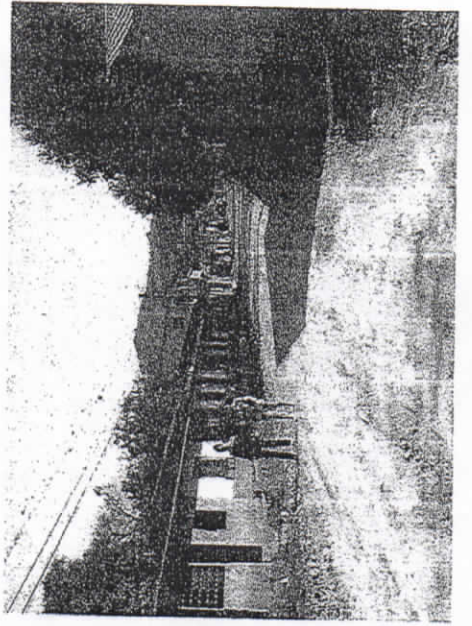


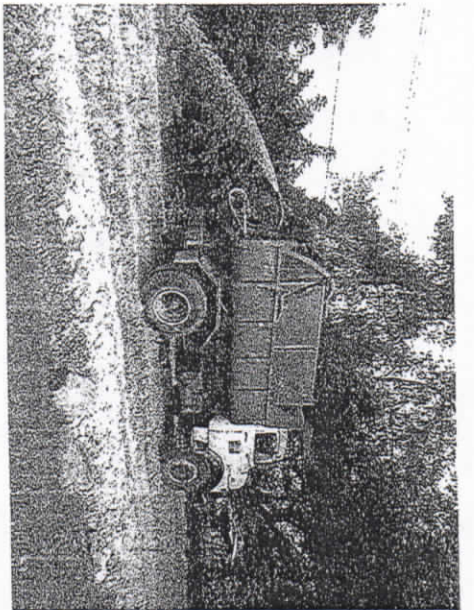
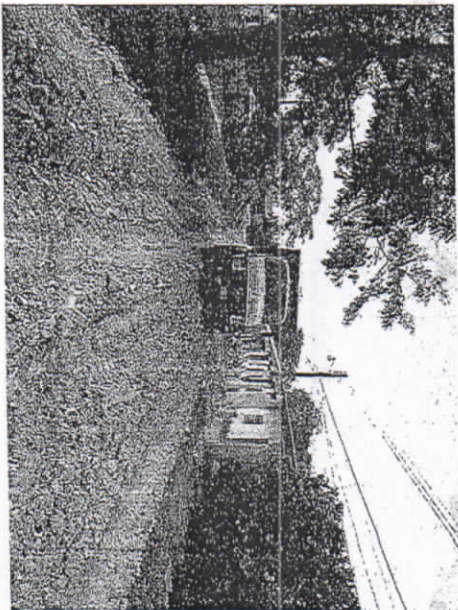
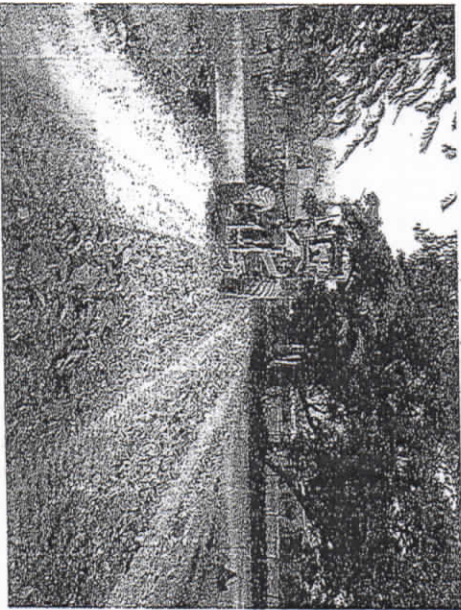
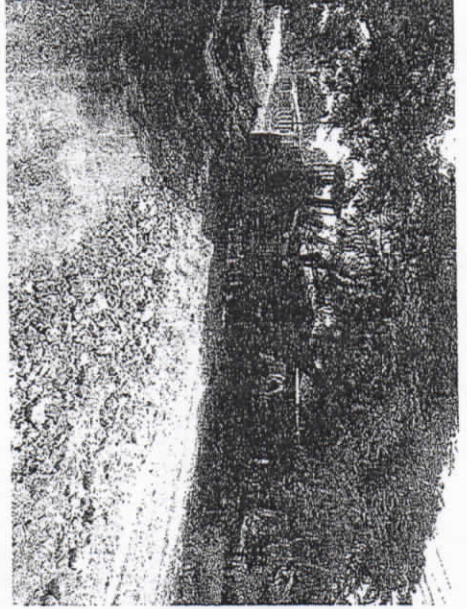
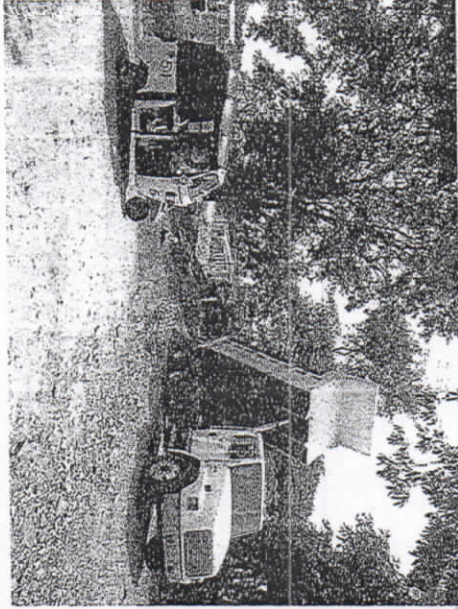
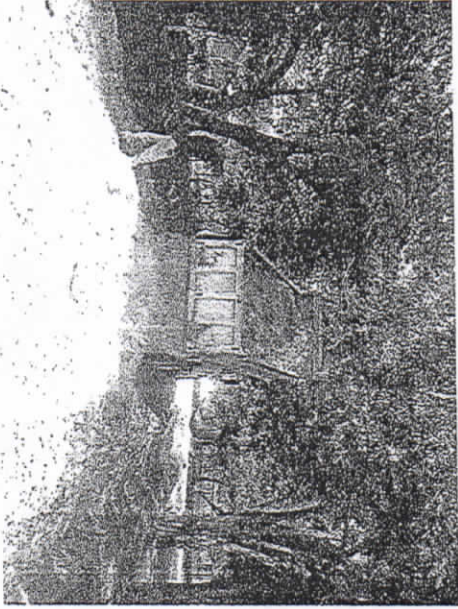
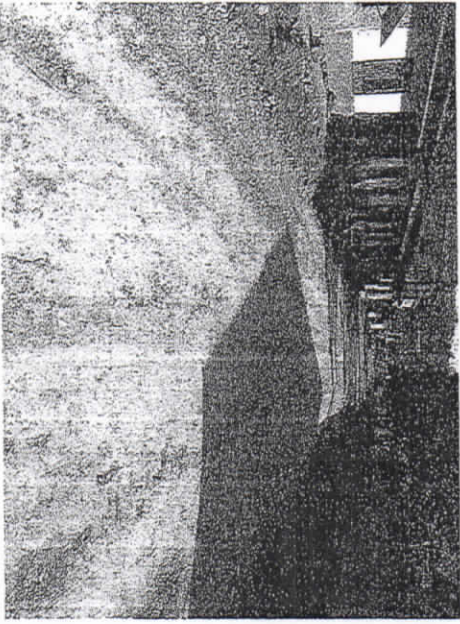
Gerardo A Valladares
Contratista.



Frank Díaz
Firma Patronato

#0615-197500246





COTIZACIÓN

MAQUINARIA VALLADARES

R.T.N. 06151965005053

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	P/UNITARIO	TOTAL
1	Cargadora case 721c	Hora	1	L. 1,200.00	L. 1,200.00
				15% ISV	L. 180.00
				TOTAL	L. 1,380.00
2	Retro Cargadora	Hora	1	L. 800.00	L. 800.00
				15% ISV	L. 120.00
				TOTAL	L. 920.00
3	Material Balastre	M3	1	L. 200.00	L. 200.00
				15% ISV	L. 30.00
				TOTAL	L. 230.00
4	Material Selecto	M3	1	L. 200.00	L. 200.00
				15% ISV	L. 30.00
				TOTAL	L. 230.00
5	Martillo Hidraulico	Hora	1	L. 1,600.00	L. 1,600.00
				15% ISV	L. 240.00
				TOTAL	L. 1,840.00
6	Compactadora	Hora	1	L. 800.00	L. 800.00
				15% ISV	L. 120.00
				TOTAL	L. 920.00
7	Motoniveladora JD670A	Hora	1	L. 1,200.00	L. 1,200.00
				15% ISV	L. 180.00
				TOTAL	L. 1,380.00
8	Tanque de Agua	Hora	1	L. 800.00	L. 800.00
				15% ISV	L. 120.00
				TOTAL	L. 920.00
9	Tractor Cat D6	Hora	1	L. 1500.00	L. 1500.00
				15% ISV	L. 225.00
				TOTAL	L. 1725.00

Gerardo Antonio Valladares

GERARDO ANTONIO VALLADARES
GERENTE PROPIETARIO MAQUINARIA VALLADARES



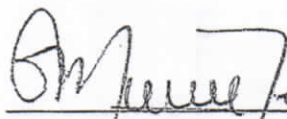
CONSTRUCCIONES NÚÑEZ

TEL.: 98822739

R.T.N. 06151976000345

COTIZACIÓN

Material selecto Metro cubico.....	L. 250.00
15% ISV.....	L. 37.50
GRAN TOTAL.....	L. 287.50
Material Balastre Metro Cubico.....	L. 250.00
15% ISV.....	L. 37.50
GRAN TOTAL.....	L. 287.50
Cargadora grande Hora.....	L. 1,330.00
15% ISV.....	L. 199.50
GRAN TOTAL.....	L. 1529.50
Vibro compactador Hora.....	L. 850.00
15% ISV.....	L. 127.50
GRAN TOTAL.....	L. 977.5
Martillo Hidráulico Hora.....	L. 1,750.00
15% ISV.....	L. 262.50
GRAN TOTAL.....	L. 2012.50
Motoniveladora Hora.....	L. 1,250.00
15% ISV.....	L. 187.50
GRAN TOTAL.....	L. 1435.50
Camión Cisterna Hora.....	L. 850.00
15% ISV.....	L. 127.50
GRAN TOTAL.....	L. 927.50
Acarreo de material Metro Cubico.....	L. 135.00
15% ISV.....	L. 20.50
GRAN TOTAL.....	L. 55.50
Retro Cargadora Hora.....	L. 855.00
15% ISV.....	L. 128.25
GRAN TOTAL.....	L. 983.25
Tractor D6.....	L. 1520.00
15% ISV.....	L. 228.75
GRAN TOTAL.....	L. 1753.75


MARCELL JOSUE NÚÑEZ
GERENTE PROPIETARIO

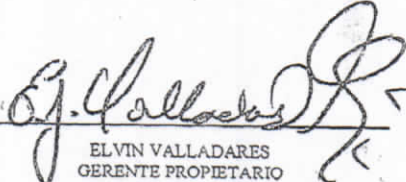


TRANSPORTES RENSELP

TEL.: 33699846
R.T.N. 06151973007496

COTIZACIÓN

Cargadora Frontal	1250 lps por hora
Impuesto 15%	187.50 lps
Total por hora	1437.5 lps
Retrocargadora	850 lps por hora
Impuesto 15%	127.50 lps
Total por hora	977.5 lps
Material balastre	260 lps por metro cubico
Impuesto 15%	39 lps
Total por metro cubico	299 lps
Material Selecto	260 lps por metro cubico
Impuesto 15%	39 lps
Total por metro cubico	299 lps
Martillo Hidraulico	1,700 lps por hora
Impuesto 15%	255 lps
Total por hora	1955 lps
Compactadora	850 lps por hora
Impuesto 15%	127.5 lps
Total por hora	977.7 lps
Motoniveladora	1,280.00 lps por hora
Impuesto 15%	192 lps
Total por hora	1,472.00 lps
Acarreo de material	140 lps por metro cubico
Impuesto 15%	21 lps
Total por metro cubico	161 lps
Tanque de agua	860 lps por hora
Impuesto 15%	129 lps
Total por hora	989 lps
Tractor de oruga	1570 lps por hora
Impuesto 15%	235.50 lps
Total por hora	1805.50 lps


ELVIN VALLADARES
GERENTE PROPIETARIO



CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA



201-18-10500-43321

La DIRECCIÓN REGIONAL CENTRO SUR en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **VALLADARES GUILLEN GERARDO ANTONIO**
Con Registro Tributario Nacional: **06151965005053**

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 201-18-10500-43321 en fecha 25/07/2018, y Recibo Oficial de Pago No. 25416271806 de fecha 25/07/2018 por el monto de L. 200.00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisadas las Bases de Datos del Sistema de Gestión Tributaria (ETAX), se ha podido establecer lo siguiente:

ETAX: SI existen Registros de Pagos a Cuenta.
ETAX: NO existen Registros de Deudas.
ETAX: NO existen Registros de Omisiones en la presentación de Declaraciones.

Por lo expuesto se OTORGA al solicitante la presente CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA, para el período 201801, según declaración 27716308952, presentada el 25/04/2018, la presente Constancia vence el 01/10/2018.

Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

DENIA ELIZABETH MARTINEZ FLORES
COORDINADORA DE CUENTA CORRIENTE DE LA DIRECCION R.C.S.



(*) Es obligación del destinatario de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet en la dirección <http://constancias.sar.gob.hn/ConstanciaPagosCuenta.aspx>, ingresando el número **201-18-10500-43321** o mediante el siguiente código QR:



 **REPUBLICA DE HONDURAS**
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
TARJETA DE IDENTIDAD

GERARDO ANTONIO VALLADARES GUILLEN

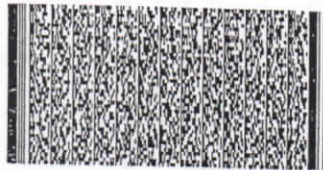
HONDUREÑO POR NACIMIENTO
NACIO EL: 24 SEPTIEMBRE 1965
SEXO: MASCULINO
EMITIDA EL: 24 MARZO 2017

0615-1965-00505 

00152929-03

ARTICULO 91 LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS: Ninguna Autoridad o persona particular, podrá privar a una persona de la tenencia de su Tarjeta de Identidad. ... La infracción de la disposición de este artículo dará lugar a la sanción penal correspondiente.


DIRECTOR R.N.P.



SOLICITADA EN 0615
GERARDO ANTONIO VALLADARES GUILLEN
0615-1965-00505



REPÚBLICA DE HONDURAS
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE INGRESOS
REGISTRO TRIBUTARIO NACIONAL

No. Doc. 412- 139069

Base Legal: Art. 1, 2 y 3 del Decreto N° 102 del 8 de enero de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 del 10 de Agosto de 2002. Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley del Impuesto Sobre Ventas

NOMBRE DEL INSCRITO	R.T.N.
GERARDO ANTONIO VALLADARES GUILLEN	06151965005053

INSCRIPCIONES	
Venta y/o Selectivo	<input checked="" type="checkbox"/> Máquina Tragamonedas <input type="checkbox"/>
Importador	<input type="checkbox"/> Imprentas <input type="checkbox"/>

Fecha Emisión 20070713

Fecha Vencimiento 20090713



Jefe Depto. de Asistencia al Contribuyente

EBBB89



CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA



201-18-10500-54583

La DIRECCIÓN REGIONAL CENTRO SUR en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **VALEADARES GUILLEN GERARDO ANTONIO**
 Con Registro Tributario Nacional: **06151965005053**

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 201-18-10500-54583 en fecha 12/10/2018, y Recibo Oficial de Pago No. 25416604901 de fecha 12/10/2018 por el monto de L. 700.00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisadas las Bases de Datos del Sistema de Gestión Tributaria (ETAX), se ha podido establecer lo siguiente:

- ETAX: SI existen Registros de Pagos a Cuenta.
- ETAX: NO existen Registros de Deudas.
- ETAX: NO existen Registros de Omisiones en la presentación de Declaraciones.

Por lo expuesto se OTORGA al solicitante la presente CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA, para el periodo 201801, según declaración 27216308952, presentada el 25/04/2018; la presente Constancia vence el 31/12/2018.

Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

RENIA ELIZABETH MARTINEZ FLORES
 COORDINADORA DE CUENTA CORRIENTE DE LA DIRECCIÓN R.C.S.



(*) Es obligación del destinatario de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet en la dirección <https://constancia.rgr.gub.uy/ConstanciaPagosCuenta.aspx>, ingresando el número 201-18-10500-54583 o mediante el siguiente código QR:



San Marcos de Colon CHOLUTECA, HONDURAS

ORDEN DE PAGO No. 39363

Fecha: 8 de Octubre del 2018 Unidad Ejecutora: TESORERIA MUNICIPAL

Señor(a) Tesorero(a) Municipal: ELVIN ALBERTO REYES

Sírvase pagar a la Orden de: Gerardo Antonio Valladares Guillen


La suma de: NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS EXACTOS

Concepto de Gasto:

Cancelacion de contrato por el alquiler de maquinaria y venta de balastre para realizar reparacion y limpieza de calles aledañas a la plaza de la feria y del costado oeste del Boulevard Melgar en el Bo. El Cafetal, control no. 355 (Documentación anexa)

CUENTA	DESCRIPCION	VALOR
06011240046046639	Reparacion de Calles, San Marcos de Colon (Centro)	94,400.00
TOTAL		94,400.00


[Firma]
Firma y Sello Alcalde(a)



[Firma]
Firma y Sello de Tesorero(a)



[Firma]
V.B. Contabilidad y Presupuesto
Firma y Sello



Elaborado por Firma y Sello

Firma y Sello Administración

Conforme lo arriba descrito declaro recibir el importe
Occidente 11-513-000035-8

Orden de pedido No. _____

Identidad/RTN No. 0615-1965-00505

Cheque No. 7110

Impuesto sobre la Renta No. _____

Impuesto Vecinal _____

Fecha de Pago 09 10 2018
DIA MES AÑO

[Firma]
FIRMA INTERESADO





MAQUINARIA "VALLADARES"

Prop. Gerardo A. Valladares G.
VENTA DE ARENA, GRAVA TRITURADA, MATERIAL SELECTO, Y PIEDRA
Planta baja Hotel Shalom, San Marcos de Colon, Choluteca, Honduras
Tel. 2788-3268 Cel. 3342-5757 / 9945-7626 // Email. valladaresmaquinaria@gmail.com



FACTURA 001-001-01-00

Nº 000858

RTN. 06151965005053

DIA	MES	AÑO
12	10	18

Señor(a)

Alcaldia Municipal

R.T.N.

06159995203263

CAI: 7EC412-B79A38-A840A5-B28D7D-CF3029-86

CONTADO CREDITO

CANT.	DESCRIPCION	P.U.	TOTAL
	Cancelación de Contrato por el alquiler de maquinaria y Venta de balastre para reparación y limpieza de Calles en el Bº El Cafetal. Control #355		₡ 94,400.00

RANGO AUTORIZADO: 001-001-01-00000701 al 001-001-01-00000900
Fecha Limite de Emisión: 02/11/2018 Original Cliente Copia Control S.A.R.

SON: Noventa y Cuatro
Mil Cuatrocientos --

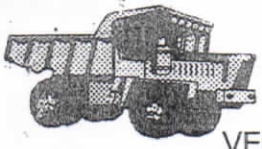
Importe Exento I.S.V.	L.	94,400.00
Importe ISV	L.	
ISV 15%	L.	
TOTAL	L.	94,400.00

CERTIFICADO DEI 9231-14-10500-80
IMP CHOROTEGA RTN06019003196974 TEL 2780-5097
"La Factura es Beneficio de Todos EXIJALA"

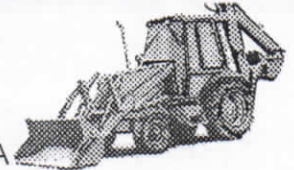
FIRMA

Gerardo Valladares

¡Gracias Esperamos volver a Servirle...!



Maquinaria "Valladares"



Prop. Gerardo A. Valladares
 VENTA DE ARENA, GRAVA TRITURADA, MATERIAL SELECTO Y PIEDRA
 San Marcos de Colón, Planta baja de Hotel Shalom
 Tel: 2788-3643 / Celular: 9945-7626 R.T.N. 06151965005053

Nº 00355

LUGAR	DIA	MES	AÑO
SMC	01	08	18

Nombre: Alcaldia Municipal

CONTROL DE HORAS Y MATERIALES

Descripción	Lugar	Cant/Hora	Precio/Unt.	Total
Patrol Grande	Bº El Cafetal	14 horas	1200	16,800
Retro cargadora	"	2 "	800	1,600
Vibro - compactador	"	8 "	800	6,400
Tanque de Agua	"	3 "	800	2,400
Descripción	Lugar	Cant/Viaje	Precio/Unt.	Total
Balastre	Bº El Cafetal	300m³	200	60,000
Material Selecto				
Arena				
Grava triturada.				
Material de desecho de construcción				
Otros Limpieza	Bº El Cafetal	60m³	120	7,200
				94,400
TOTAL				94,400

Observaciones: Trabajo realizado en Bº El Cafetal del dia 18 al 21 de Julio

[Signature]
 Firma Encargado(a)

Gerardo Valladares
 Maquinaria Valladares



06.01.17.466.39



CONTRATO DE USO DE MAQUINARIA PARA MANTENIMIENTO DE CALLE BARRIO CAFETAL

NOSOTROS **JOSE DOUGLAS ORDOÑEZ CARRASCO**, mayor de edad, casado, hondureño y de este domicilio, con Tarjeta de Identidad No. **0615-1967-00606**, actuando en su condición de **ALCALDE MUNICIPAL DE SAN MARCOS DE COLON**, Departamento de Choluteca, quien para los efectos de este contrato se denominará el **CONTRATANTE**; y por otra parte del Señor **GERARDO ANTONIO VALLADARES GUILLEN**, con tarjeta de identidad N° **0615 1965 00505**, Mayor de edad, Casado, de nacionalidad hondureña, vecino y residente en barrio, 21 de diciembre Jurisdicción de San Marcos de Colon, Departamento de Choluteca, quien en adelante se denominara **EL CONTRATISTA**, ambos en el pleno goce y ejercicio de sus deberes civiles, libre y espontáneamente celebran el presente Contrato de conformidad con las cláusulas y condiciones siguientes: **PRIMERO: OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO:** La Municipalidad de San Marcos de Colon, Choluteca, contrata los servicios de **EL CONTRATISTA** para que suministre los servicios de maquinaria, para el mantenimiento de crematorio municipal de acuerdo a las especificaciones técnicas elaboradas para los mismos descritas en cotizaciones adjuntas.- Consistente en:

DESCRIPCION	LUGAR	CANT/ VIAJ. /H	PRECIO/ UNIT	TOTAL Lps
Patrol Grande	Barrio Cafetal	14 Horas	1,200.00	16,800.00
Tanque de agua	Barrio Cafetal	2 Horas	800.00	2,400.00



Municipalidad de San Marcos de Colón.
Departamento de Choluteca, Honduras. C. A.



Vibro- compactado	Barrio Cafetal	8 Horas	800.00	6,400.00
Balastro	Barrio Cafetal	300mts.	200.00	60,000.00
Retro Cargadora	Barrio Cafetal	2 Horas	800.00	1,600.00
Otra limpieza	Barrio Cafetal	60 mts	120.00	7,200.00
Sub Total				94,400.00
15% impuesto				
Total				94,400.00

SEGUNDO: VALOR Y FINANCIAMIENTO DEL CONTRATO.- El valor del presente Contrato asciende a la Cantidad de **LPS. 94,400.00 (Noventa y Cuatro mil Cuatrocientos lempiras exactos con 00/100 centavos)**. El cual será financiado con fondos propios o provenientes de Transferencias Municipales.-

TERCERA: SUPERVISION.- La Alcaldía a través de la Unidad Técnica de la alcaldía supervisara la ejecución de las actividades asignando a una persona específicamente responsable de esta actividad;.- **CUARTA:**

FORMAS DE PAGO.- La Alcaldía efectuará al contratista ordenes de suministro de combustible si él lo solicita, el cual será deducido del monto total de este contrato al finalizar la obra será recibida por la Municipalidad a entera satisfacción mediante acta de recepción extendida por el Alcalde Municipal y el Presidente del Patronato beneficiaria, La Alcaldía no tendrá responsabilidad alguna por sueldos, jornales, prestaciones Sociales, indemnizaciones, tanto del Contratista Como del Personal Subalterno que el Contratante a su cuenta y riesgo para la Ejecución del Contrato, por



Municipalidad de San Marcos de Colón.
Departamento de Choluteca, Honduras, C. A.



consiguiente queda exenta de toda Responsabilidad laboral y Legal de estos actos que se deriven.- **QUINTA: GARANTIA DE ANTICIPO.**- El Contratista hará Efectiva una garantía de letra de Cambio del 15% como Garantía de calidad de obra para garantizar que se ejecutara la obra de manera eficiente conforme a las Cláusulas establecidas en este Contrato la cual equivale a, **LPS.14,160.00 (catorce mil ciento sesenta lempiras exactos con 00/100 centavos)**,, cuya vigencia por el tiempo de ejecución de la obra a partir de la orden de inicio de la misma.- así como la retención del pago a la DEI del monto total de las utilidades el cual se hará efectivo a esta municipalidad al momento que cancele el presente contrato. O presente recibo de pagos a cuenta.- **SEXTA: TIEMPO DE EJECUCION DE LA OBRA.**- El Contratista se obliga a iniciar las obras a partir de 18 al 21 de julio 2018 y dando un plazo de cuatro días calendario.-**SEPTIMA: INCUMPLIMIENTO.**- En caso de incumplimiento en la entrega de la obra el contratista pagara una multa de **LPS. 300.00 (TRESCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS)**, por cada día de atraso hasta la entrega de la misma, cantidad que le será descontada del saldo que tenga a su favor y si este fuese insuficiente el Contratista siempre se obliga a pagar lo que falte.- **OCTAVA: OBRAS MAL EJECUTADAS.** Los Gastos causados por las obras que a juicio el Supervisor de Obras, necesitan ser ratificadas, como consecuencia de la mala ejecución será por cuenta del Contratista.-**NOVENA: MODIFICACIONES.**- La Alcaldía podrá en cualquier momento ordenar obras extras, variaciones, alterando, agregando o suprimiendo el total o parte de



Municipalidad de San Marcos de Colón.
Departamento de Choluteca, Honduras, C. A.



la obra, en el entendido que si tales modificaciones no sobrepasan el 10% del valor del contrato se hará mediante una orden de cambio y si sobrepasa este porcentaje hasta un máximo Del 25% se realizara un ampliación al Contrato Original ambos casos deberán ser aprobados por la Alcaldía.-

DECIMO: SOLUCION DE CONFLICTOS Y LEY APLICABLE.- Si Existiere alguna desavenencia con motivo o en ocasión de la ejecución e interpretación de este contrato y la misma no fuere solucionada por el buen entendido extrajudicial, ambas partes se someten a la jurisdicción de este término municipal, por lo tanto se prohíbe el arbitraje, para todo lo no previsto en el presente Contrato se aplicaran las disposiciones legales del ordenamiento jurídico vigente de la República de Honduras que les sean aplicables.- este Contrato no se regirá con las normas contenidas en la legislación laboral, ya que su carácter es de naturaleza enteramente civil así lo pactan y acuerdan ambas partes contratantes.- Y para constancia firma manifestando su conformidad con todas las disposiciones incluidas en las Cláusulas anteriores y se obligan a su fiel cumplimiento.- Dado en el Municipio de San Marcos de Colon, Departamento de Choluteca, a los doce días del mes de junio del presente año dos mil dieciocho.


JOSE DOUGLAS ORDÓNEZ
Alcalde Municipal



GERARDO ANTONIO VALLADARES
Contratista




Municipalidad de San Marcos de Colón.
Departamento de Choluteca, Honduras. C. A.



Orden de Inicio

Señor: Gerardo Antonio Valladares.
Por este medio se le comunica que la fecha de la orden de inicio de la obra denominada Mantenimiento de Calle en Barrio el Coatejal. la cual tiene un plazo de 4. días calendario, por lo que la fecha de entrega será el 21 de Julio - 2018.

San Marcos de Colón Choluteca; 18. de Julio de 2018

[Signature]
Alcalde Municipal





Acta de Recepción de Obras y Servicios.

En la comunidad de B^o El Cabello, Departamento de Choluteca, siendo las 4:30 PM del día 21 de Julio del 2018, reunidos los miembros de la comisión de Recepción de obra, integrada por el señor Jose Douglas Orozco, Alcalde Municipal, y el señor Berardo D Valladares contratista del proyecto, señor Mario Francisco Montoya miembro del patronato para proceder a la recepción de los trabajos siguientes:

Nombre de la Obra	<u>Reparación de Calle</u>
Descripción	<u>Calle alrededor de Plaza de Reina María Torres y Jack Root, zona Molina, Calle Panamericana.</u>
Ubicación	<u>B^o El Cabello</u>
Fecha de inicio	<u>18 Julio - 2018</u>
Fecha de Entrega	<u>21 Julio - 2018</u>
Plazo de Ejecución	<u>4 Días</u>
Monto Contratado	<u>194,400.00 (noventa y cuatro mil cuatrocientos 194,400)</u>

Se procedió a su verificación respectiva, encontrándose que los trabajos cumplen con lo establecido en el contrato suscrito y las especificaciones técnicas dadas al contratista, comprobándose la ejecución de la obra en su totalidad, por lo que se procede a su recepción.

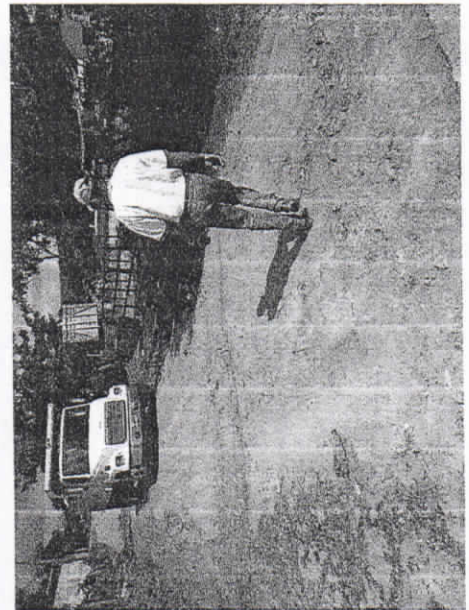
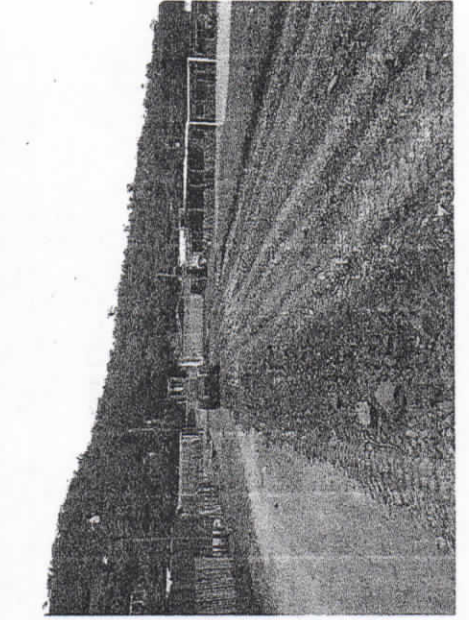
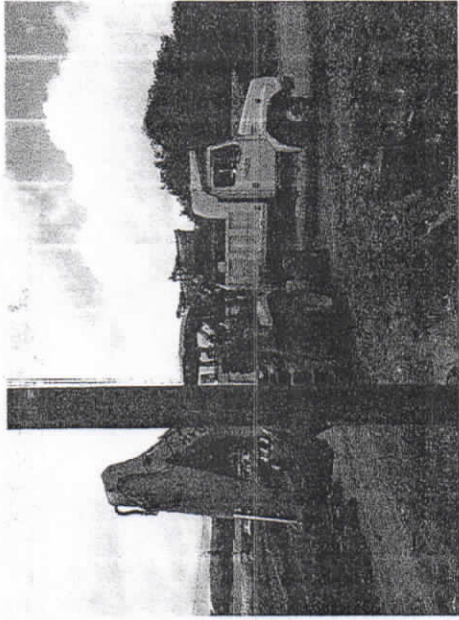
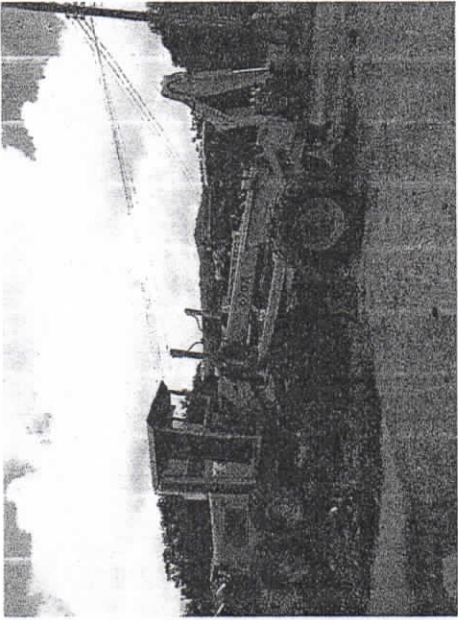
Por lo cual se firma la presente en la comunidad de B^o El Cabello, San Marcos de Colón, Choluteca a los 21 días del mes de Julio de 2018

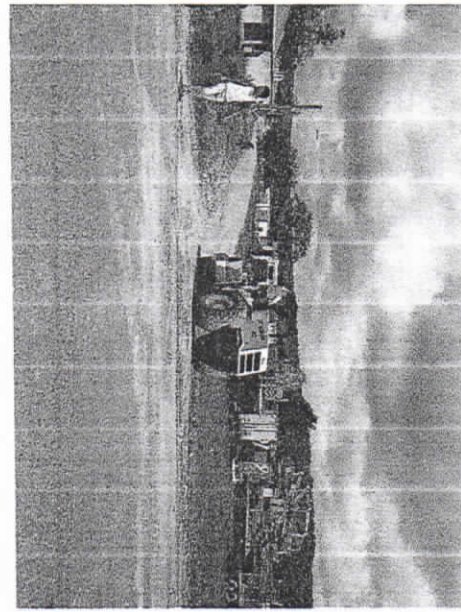
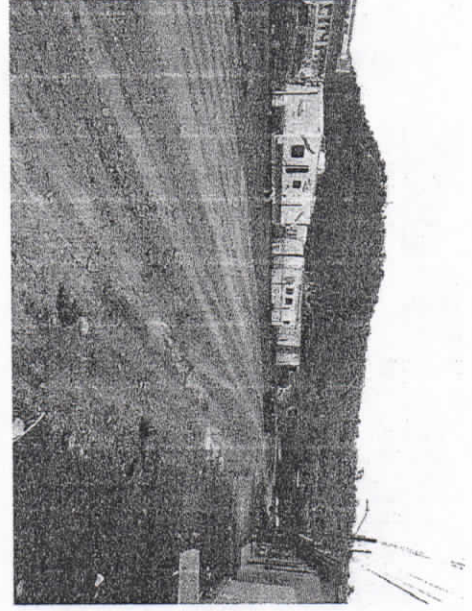
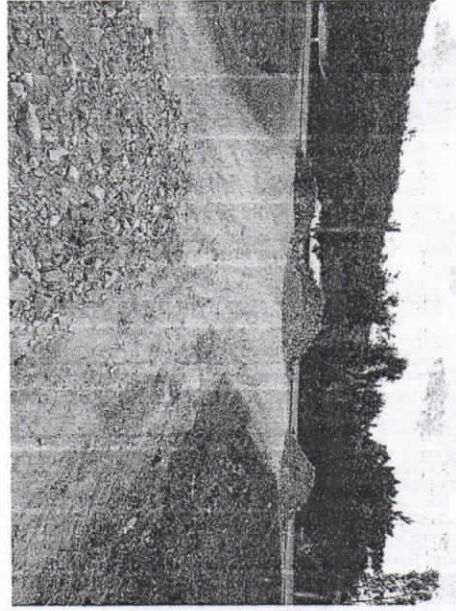
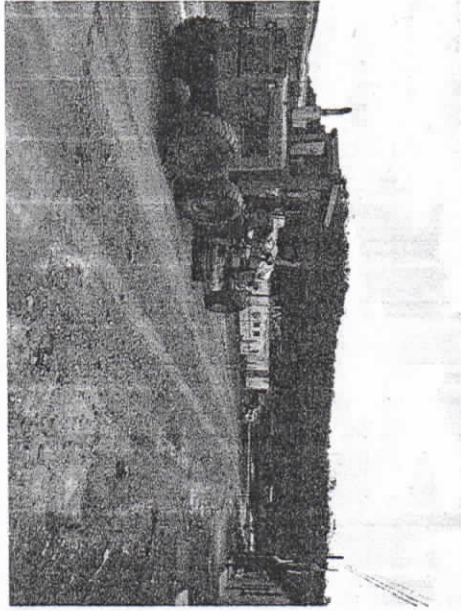
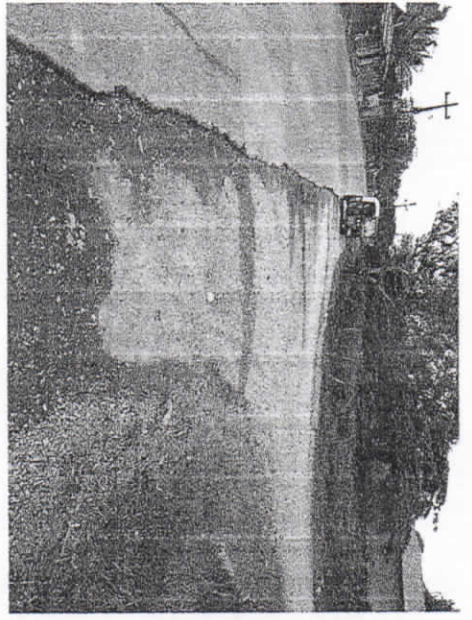
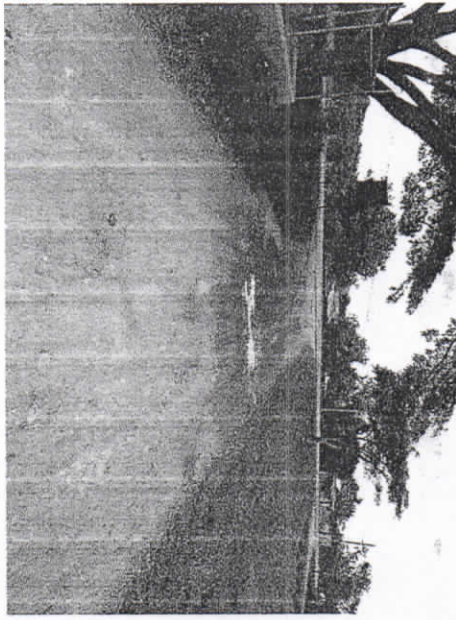
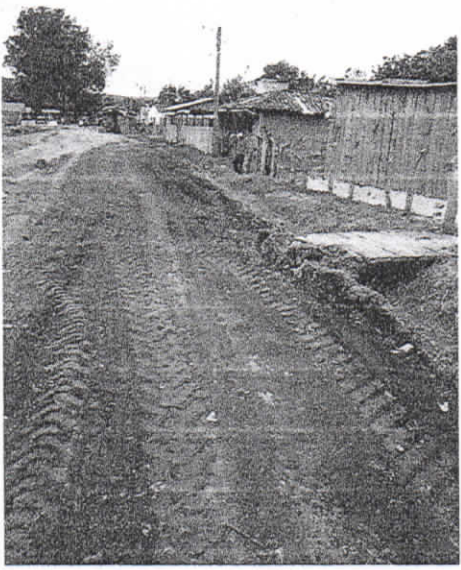
Jose Douglas Orozco
Alcalde Municipal
2018-2022
CHOLUTECA HONDURAS

Berardo D Valladares
Firma Patronato



X0801-1965-08797





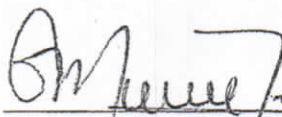
CONSTRUCCIONES NÚÑEZ

TEL.: 98822739

R.T.N. 06151976000345

COTIZACIÓN

Material selecto Metro cubico.....	L. 250.00
15% ISV.....	L.37.50
GRAN TOTAL.....	L. 287.50
Material Balastre Metro Cubico.....	L.250.00
15% ISV.....	L.37.50
GRAN TOTAL.....	L. 287.50
Cargadora grande Hora.....	L. 1,330.00
15% ISV.....	L.199.50
GRAN TOTAL.....	L. 1529.50
Vibro compactador Hora.....	L. 850.00
15% ISV.....	L.127.50
GRAN TOTAL.....	L. 977.5
Martillo Hidráulico Hora.....	L. 1,750.00
15% ISV.....	L.262.50
GRAN TOTAL.....	L. 2012.50
Motoniveladora Hora.....	L. 1,250.00
15% ISV.....	L.187.50
GRAN TOTAL.....	L. 1435.50
Camión Cisterna Hora.....	L. 850.00
15% ISV.....	L.127.50
GRAN TOTAL.....	L. 927.50
Acarreo de material Metro Cubico.....	L. 135.00
15% ISV.....	L.20.50
GRAN TOTAL.....	L. 55.50
Retro Cargadora Hora.....	L. 855.00
15% ISV.....	L.128.25
GRAN TOTAL.....	L. 983.25
Tractor D6.....	L. 1520.00
15% ISV.....	L.228.75
GRAN TOTAL.....	L. 1753.75


MARCELL JOSUE NÚÑEZ
GERENTE PROPIETARIO

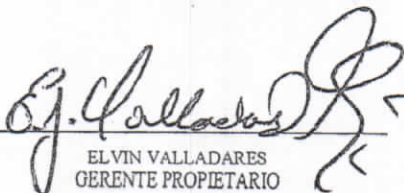


TRANSPORTES RENSELP

TEL.: 33699846
R.T.N. 06151973007496

COTIZACIÓN

Cargadora Frontal	1250 lps por hora
Impuesto 15%	187.50 lps
Total por hora	1437.5 lps
Retrocargadora	850 lps por hora
Impuesto 15%	127.50 lps
Total por hora	977.5 lps
Material balastre	260 lps por metro cubico
Impuesto 15%	39 lps
Total por metro cubico	299 lps
Material Selecto	260 lps por metro cubico
Impuesto 15%	39 lps
Total por metro cubico	299 lps
Martillo Hidraulico	1,700 lps por hora
Impuesto 15%	255 lps
Total por hora	1955 lps
Compactadora	850 lps por hora
Impuesto 15%	127.5 lps
Total por hora	977.7 lps
Motoniveladora	1,280.00 lps por hora
Impuesto 15%	192 lps
Total por hora	1,472.00 lps
Acarreo de material	140 lps por metro cubico
Impuesto 15%	21 lps
Total por metro cubico	161 lps
Tanque de agua	860 lps por hora
Impuesto 15%	129 lps
Total por hora	989 lps
Tractor de oruga	1570 lps por hora
Impuesto 15%	235.50 lps
Total por hora	1805.50 lps


ELVIN VALLADARES
GERENTE PROPIETARIO



COTIZACIÓN

MAQUINARIA VALLADARES

R.T.N. 06151965005053

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	P/UNITARIO	TOTAL
1	Cargadora case 721c	Hora	1	L. 1,200.00	L. 1,200.00
					L. 180.00
					L. 1,380.00
2	Retro Cargadora	Hora	1	L. 800.00	L. 800.00
					L. 120.00
					L. 920.00
3	Material Balastre	M3	1	L. 200.00	L. 200.00
					L. 30.00
					L. 230.00
4	Material Selecto	M3	1	L. 200.00	L. 200.00
					L. 30.00
					L. 230.00
5	Martillo Hidraulico	Hora	1	L. 1,600.00	L. 1,600.00
					L. 240.00
					L. 1,840.00
6	Compactadora	Hora	1	L. 800.00	L. 800.00
					L. 120.00
					L. 920.00
7	Motoniveladora JD670A	Hora	1	L. 1,200.00	L. 1,200.00
					L. 180.00
					L. 1380.00
8	Tanque de Agua	Hora	1	L. 800.00	L. 800.00
					L. 120.00
					L. 920.00
9	Tractor Cat D6	Hora	1	L. 1500.00	L. 1500.00
					L. 225.00
					L. 1725.00

Gerardo Antonio Valladares

GERARDO ANTONIO VALLADARES
GERENTE PROPIETARIO MAQUINARIA VALLADARES



**CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA**

201-18-10500-43321

La DIRECCIÓN REGIONAL CENTRO SUR en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **VALLADARES GUILLEN GERARDO ANTONIO**
Con Registro Tributario Nacional: **06151965005053**

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 201-18-10500-43321 en fecha 25/07/2018, y Recibo Oficial de Pago No. 25416271806 de fecha 25/07/2018 por el monto de L. 200.00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisadas las Bases de Datos del Sistema de Gestión Tributaria (ETAX), se ha podido establecer lo siguiente:

- ETAX: SI existen Registros de Pagos a Cuenta.
- ETAX: NO existen Registros de Deudas.
- ETAX: NO existen Registros de Omisiones en la presentación de Declaraciones.

Por lo expuesto se OTORGA al solicitante la presente CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA, para el período 201801, según declaración 27716308952, presentada el 25/04/2018, la presente Constancia vence el 01/10/2018.

Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

DENIA ELIZABETH MARTINEZ FLORES
COORDINADORA DE CUENTA CORRIENTE DE LA DIRECCION R.C.S.



(*) Es obligación del destinatario de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet en la dirección <http://constancias.sar.gob.hn/ConstanciaPagosCuenta.aspx>, ingresando el número **201-18-10500-43321** o mediante el siguiente código QR:



**REPUBLICA DE HONDURAS**
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
TARJETA DE IDENTIDAD

GERARDO ANTONIO / VALLADARES GUILLEN


HONDUREÑO POR : NACIMIENTO
NACIO EL : 24 SEPTIEMBRE 1965
SEXO : MASCULINO
EMITIDA EL : 24 MARZO 2017



0615-1965-00505


00152929-03

ARTICULO 91 LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS: Ninguna Autoridad o persona particular, podrá privar a una persona de la tenencia de su Tarjeta de Identidad. ... La infracción de la disposición de este artículo dará lugar a la sanción penal correspondiente.


DIRECTOR R.N.P.



SOLICITADA EN 0615
GERARDO ANTONIO / VALLADARES GUILLEN
0615-1965-00505



REPÚBLICA DE HONDURAS
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE INGRESOS
REGISTRO TRIBUTARIO NACIONAL

No.Doc. 412- 139069

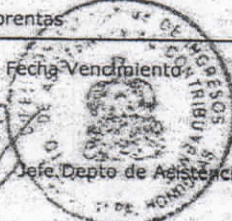
Base Legal: Art. 1,2 y 3 del Decreto N° 102 del 8 de enero de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 del 10 de Agosto de 2002. Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley del Impuesto Sobre Ventas

NOMBRE DEL INSCRITO	R.T.N.
GERARDO ANTONIO VALLADARES GUILLEN	06151965005053

INSCRIPCIONES	
Venta y/o Selectivo	<input checked="" type="checkbox"/> Máquina Tragamoneda <input type="checkbox"/>
Importador	<input type="checkbox"/> Imprentas <input type="checkbox"/>



Fecha Emisión 20070713



Fecha Vendimiento 20090713

Jefe Depto de Asistencia al Contribuyente

EBBB89



CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA



201-18-10500-54583

La DIRECCIÓN REGIONAL CENTRO SUR en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **VALLADARES GUILLEN GERARDO ANTONIO**
 Con Registro Tributario Nacional: **06151965005053**

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 201-18-10500-54583 en fecha 12/10/2018, y Recibo Oficial de Pago N.º 2S416804901 de fecha 12/10/2018 por el monto de L. 200.00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisadas las Bases de Datos del Sistema de Gestión Tributaria (ETAX), se ha podido establecer lo siguiente:

- ETAX: SI existen Registros de Pagos a Cuenta.
- ETAX: NO existen Registros de Deudas.
- ETAX: NO existen Registros de Omisiones en la presentación de Declaraciones.

Por lo expuesto se OTORGA al solicitante la presente CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA, para el periodo 201801, según declaración 27716308957, presentada el 25/04/2018, la presente Constancia vence el 31/12/2018.

Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

DENIA ELIZABETH MARTINEZ FLORES
 COORDINADORA DE CUENTA CORRIENTE DE LA DIRECCION R.C.S.



(*) Es obligación del destinatario de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet en la dirección <http://constancias.sar.gub.hn/ConstanciaPagosCuenta.aspx>, ingresando el número **201-18-10500-54583** o mediante el siguiente código QR:



San Marcos de Colon CHOLUTECA, HONDURAS

ORDEN DE PAGO No. 39364

Fecha: 8 de Octubre del 2018 Unidad Ejecutora: TESORERIA MUNICIPAL

Señor(a) Tesorero(a) Municipal: ELVIN ALBERTO REYES

Sírvase pagar a la Orden de: Gerardo Antonio Valladares Guillen

La suma de: CATORCE MIL CUATROCIENTOS EXACTOS

Concepto de Gasto:

Cancelacion de contrato por el servicio excavacion y nivelacion de terreno con material donde se realizara construccion de vivienda del Sr. Ramon Enrique Rodriguez Martinez en el Bo. San Jose, control no. 351 (Documentación anexa)

CUENTA	DESCRIPCION	VALOR
03031240046046314	Const. y Rep. de Viviendas, San Marcos de Colon	14,400.00
TOTAL		14,400.00

[Firma]
Firma y Sello Alcalde (Sa)



Firma y Sello de Tesorería



[Firma]
V.B. Contabilidad y Presupuesto
Firma y Sello



Elaborado por Firma y Sello

Firma y Sello Administración

Conforme lo arriba descrito declaro recibir el importe
Occidente 11-513-000035-8

Cheque No. 7110

[Firma]
FIRMA INTERESADO



Orden de pedido No. _____

Identidad/RTN No. 0615-1965-00505

Impuesto sobre la Renta No. _____

Impuesto Vecinal _____

Fecha de Pago 09 10 2018
DIA MES AÑO

MAQUINARIA "VALLADARES"
 Prop. Gerardo A. Valladares G.
 VENTA DE ARENA, GRAVA TRITURADA, MATERIAL SELECTO, PIEDRA
 Planta baja Hotel Shalom, San Marcos de Colon, Choluteca, Honduras
 Tel. 2788-3268 Cel. 3342-5757 / 9945-7626 // Email. valladaresmaquinaria@gmail.com

FACTURA 001-001-01-00 N° 000863

RTN. 06151965005053

DIA	MES	AÑO
12	10	18

Señor(a) Alcaldia Municipal
 R.T.N. 06159995203263
 CAI: 7EC412-B79A38-A840A5-B28D7D-CF3029-86

CONTADO CREDITO

CANT.	DESCRIPCION	P.U.	TOTAL
	Cancelacion de Contrato por el Servicio excavación y nivelación de terreno con material donde se realizara construcción de vivienda del Sr. Ramón Enrique Rodríguez M. B° - San José Control #351		14,400.00

RANGO AUTORIZADO: 001-001-01-00000701 al 001-001-01-00000900
 Fecha Limite de Emisión: 02/11/2018 Original Cliente Copia Control S.A.R.

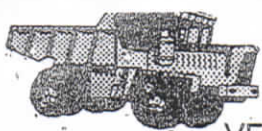
SON: Catree Mil Cuatro - Cientos Exactos.

Importe Exento I.S.V.	L.	14,400.00
Importe ISV	L.	
ISV 15%	L.	
TOTAL	L.	14,400.00

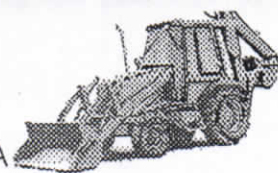
CERTIFICADO DEI 9231-14-10500-80
 IMP CHOROTEGA RTN06019003196974 TEL.2780-5097
 La Factura es Beneficio de Todos EXIJALA*

FIRMA Gerardo Valladares

¡Gracias Esperamos volver a Servirle...!



Maquinaria "Valladares"



Prop. Gerardo A. Valladares
VENTA DE ARENA, GRAVA TRITURADA, MATERIAL SELECTO Y PIEDRA

San Marcos de Colón, Planta baja de Hotel Shalom

Tel: 2788-3643 / Celular: 9945-7626

R.T.N. 06151965005053

Nº 00351

LUGAR	DIA	MES	AÑO
SMC	23	08	18

Nombre: Alcaldia Municipal

CONTROL DE HORAS Y MATERIALES

Descripción	Lugar	Cant/Hora	Precio/Unt.	Total
Patrol Grande				
Retro cargadora				
Vibro - compactador				
Tanque de Agua				
Descripción	Lugar	Cant/Viaje	Precio/Unt.	Total
Balastre				
Material Selecto				
Arena				
Grava triturada.				
Material de desecho de construcción				
Otros Pago por Ser-	Bº Sn José	120 m ³	L 12000	L 14,400
Vicio de material				
de excavacion comun				
TOTAL				14,400

Observaciones: Pago por Servicio de material de excavación común para nivelación de terreno para construcción de Vivienda de Ramon Enrique Rodriguez M.

[Firma]
Firma Encargado(a)

Gerardo Valladares
Maquinaria Valladares

02.03.17. 411



Municipalidad de San Marcos de Colón.
Departamento de Choluteca, Honduras. C. A.



CONTRATO DE USO DE MAQUINARIA PARA NIVELACIÓN DE TERRENO PARA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DEL SEÑOR RAMON ENRIQUE RODRIGUEZ MARTINEZ EN BARRIO SAN JOSE.

NOSOTROS JOSE DOUGLAS ORDOÑEZ CARRASCO, mayor de edad, casado, hondureño y de este domicilio, con Tarjeta de Identidad No. 0615-1967-00606, actuando en su condición de **ALCALDE MUNICIPAL DE SAN MARCOS DE COLON**, Departamento de Choluteca, quien para los efectos de este contrato se denominará el **CONTRATANTE**; y por otra parte del Señor **GERARDO ANTONIO VALLADARES GUILLEN**, con tarjeta de identidad N° 0615 1965 00505, Mayor de edad, Casado, de nacionalidad hondureña, vecino y residente en barrio, 21 de diciembre Jurisdicción de San Marcos de Colon, Departamento de Choluteca, quien en adelante se denominara **EL CONTRATISTA**, ambos en el pleno goce y ejercicio de sus deberes civiles, libre y espontáneamente celebran el presente Contrato de conformidad con las cláusulas y condiciones siguientes: **PRIMERO: OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO:** La Municipalidad de San Marcos de Colon, Choluteca, contrata los servicios de **EL CONTRATISTA** para que suministre los servicios de maquinaria, para el mantenimiento de crematorio municipal de acuerdo a las especificaciones técnicas elaboradas para los mismos descritas en cotizaciones adjuntas.- Consistente en:

DESCRIPSION	LUGAR	CANT	PRECIO/ UNIT.	TOTAL Lps.
-------------	-------	------	---------------	------------



Municipalidad de San Marcos de Colón.
Departamento de Choluteca, Honduras, C. A.



Otros, pago por servicios de material de excavación común para nivelación de terreno para construcción vivienda.	Barrio San José	120 mts ³	120.00	14,400.00
Sub Total				14,400.00
15% impuesto				
Total				14,400.00

SEGUNDO: VALOR Y FINANCIAMIENTO DEL CONTRATO.- El valor del presente Contrato asciende a la Cantidad de **LPS. 14,400.00 (catorce mil Cuatrocientos lempiras exactos con 00/100 centavos)**. El cual será financiado con fondos propios o provenientes de Transferencias Municipales.-**TERCERA: SUPERVISION.**- La Alcaldía a través de la Unidad Técnica de la alcaldía supervisara la ejecución de las actividades asignando a una persona específicamente responsable de esta actividad;.- **CUARTA: FORMAS DE PAGO.**- La Alcaldía efectuará al contratista ordenes de suministro de combustible si él lo solicita, el cual será deducido del monto total de este contrato al finalizar la obra será recibida por la Municipalidad a entera satisfacción mediante acta de recepción extendida por el Alcalde Municipal y el Presidente del Patronato beneficiaria, La Alcaldía no tendrá responsabilidad alguna por sueldos, jornales, prestaciones Sociales, indemnizaciones, tanto del Contratista Como del Personal Subalterno que el Contratante a su cuenta y riesgo para la Ejecución del Contrato, por consiguiente queda exenta de toda



Municipalidad de San Marcos de Colón.
Departamento de Choluteca, Honduras, C. A.



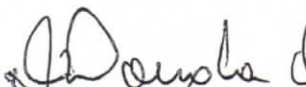
Responsabilidad laboral y Legal de estos actos que se deriven.- **QUINTA:**
GARANTIA DE ANTICIPO.- El Contratista hará Efectiva una garantía de letra de Cambio del 15% como Garantía de calidad de obra para garantizar que se ejecutara la obra de manera eficiente conforme a las Cláusulas establecidas en este Contrato la cual equivale a, **LPS.2,160.00 (dos mil ciento sesenta lempiras exactos con 00/100 centavos),,** cuya vigencia por el tiempo de ejecución de la obra a partir de la orden de inicio de la misma.- así como la retención del pago a la DEI del monto total de las utilidades el cual se hará efectivo a esta municipalidad al momento que cancele el presente contrato. O presente recibo de pagos a cuenta.- **SEXTA: TIEMPO DE EJECUCION DE LA OBRA.-** El Contratista se obliga a iniciar las obras a partir del 21 al 24 de agosto 2018 y dando un plazo de cuatro días calendario.-**SEPTIMA: INCUMPLIMIENTO.-** En caso de incumplimiento en la entrega de la obra el contratista pagara una multa de **LPS. 300.00 (TRESCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS),** por cada día de atraso hasta la entrega de la misma, cantidad que le será descontada del saldo que tenga a su favor y si este fuese insuficiente el Contratista siempre se obliga a pagar lo que falte.- **OCTAVA: OBRAS MAL EJECUTADAS.** Los Gastos causados por las obras que a juicio el Supervisor de Obras, necesitan ser ratificadas, como consecuencia de la mala ejecución será por cuenta del Contratista.-**NOVENA: MODIFICACIONES.-** La Alcaldía podrá en cualquier momento ordenar obras extras, variaciones,



Municipalidad de San Marcos de Colón.
Departamento de Choluteca, Honduras, C. A.

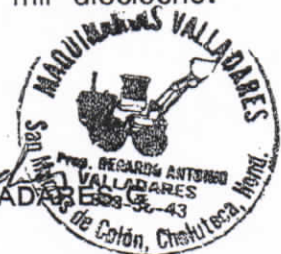


alterando, agregando o suprimiendo el total o parte de la obra, en el entendido que si tales modificaciones no sobrepasan el 10% del valor del contrato se hará mediante una orden de cambio y si sobre pasa este porcentaje hasta un máximo Del 25% se realizara un ampliación al Contrato Original ambos casos deberán ser aprobados por la Alcaldía.- **DECIMO: SOLUCION DE CONFLICTOS Y LEY APLICABLE.-** Si Existiere alguna desavenencia con motivo o en ocasión de la ejecución e interpretación de este contrato y la misma no fuere solucionada por el buen entendido extrajudicial, ambas partes se someten a la jurisdicción de este término municipal, por lo tanto se prohíbe el arbitraje, para todo lo no previsto en el presente Contrato se aplicaran las disposiciones legales del ordenamiento jurídico vigente de la República de Honduras que les sean aplicables.- este Contrato no se regirá con las normas contenidas en la legislación laboral, ya que su carácter es de naturaleza enteramente civil así lo pactan y acuerdan ambas partes contratantes.- Y para constancia firma manifestando su conformidad con todas las disposiciones incluidas en las Cláusulas anteriores y se obligan a su fiel cumplimiento.- Dado en el Municipio de San Marcos de Colon, Departamento de Choluteca, a los veintiuno días del mes de agosto del presente año dos mil dieciocho.


JOSE DOUGLAS ORDÓÑEZ
Alcalde Municipal




GERARDO ANTONIO VALLADARES
Contratista





Municipalidad de San Marcos de Colón.
Departamento de Choluteca, Honduras, C. A.



Orden de Inicio

Señor: Gerardo Antonio Valladares M.

Por este medio se le comunica que la fecha de la orden de inicio de la obra denominada Uso de Maquinaria para nivelación de Terreno Const. Vivienda la cual tiene un plazo de cuatro días calendario, por lo que la fecha de entrega será el 24 de agosto 2018

San Marcos de Colón Choluteca; 21 de Agosto de 2018.

[Firma]
Alcalde Municipal





Acta de Recepción de Obras y Servicios.

En la comunidad de B^o San José, Departamento de Choluteca, siendo las 3:00pm del día 24 de Agosto del 2018, reunidos los miembros de la comisión de Recepción de obra, integrada por el señor Jose Douglas Odonez, Alcalde Municipal, y el señor Gerardo Antonio Valladares Contratista del proyecto, señor Ramon Enrique Rodriguez miembro del patronato para proceder a la recepción de los trabajos siguientes:

Nombre de la Obra	<u>Contrato de Uso de Maquinaria</u>
Descripción	<u>Uso de Maquinaria para nivelación de terreno vivienda del Sr. Ramon Enrique Rodriguez B. San Jose.</u>
Ubicación	<u>Rodriguez B. San Jose.</u>
Fecha de inicio	<u>: 21 - Agosto 2018</u>
Fecha de Entrega	<u>: 24 - Agosto 2018</u>
Plazo de Ejecución	<u>: 4 días.</u>
Monto Contratado	<u>: \$ 14, 400.00.</u>

Se procedió a su verificación respectiva, encontrándose que los trabajos cumplen con lo establecido en el contrato suscrito y las especificaciones técnicas dadas al contratista, comprobándose la ejecución de la obra en su totalidad, por lo que se procede a su recepción.

Por lo cual se firma la presente en la comunidad de B^o San Jose San Marcos de Colón, Choluteca a los veinticuatro días del mes de agosto de 2018.

J. Douglas Odonez
Alcalde Municipal

Gerardo Antonio Valladares
Contratista

[Signature]
Firma Patronato

15-1980-00113





REPUBLICA DE HONDURAS
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
TARJETA DE IDENTIDAD

RNP

RAMON ENRIQUE / RODRIGUEZ MARTINEZ



HONDURENO POR NACIMIENTO
NACIO EL 04 FEBRERO 1987
SEXO MASCULINO
EMITIDA EL 26 OCTUBRE 2005

0615-1988-00113



10489286-01

ARTICULO 91 LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS: Ninguna Autoridad o persona particular podra privar a una persona de la tenencia de su tarjeta de identidad. La infraccion de la disposicion de este articulo dara lugar a la sancion penal correspondiente.



DIRECTOR R.N.P.



SOLICITADA EN 0615
RAMON ENRIQUE / RODRIGUEZ MARTINEZ
0615-1988-00113

COTIZACIÓN

MAQUINARIA VALLADARES

R.T.N. 06151965005053

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	P/UNITARIO	TOTAL
1	Cargadora case 721c	Hora	1	L. 1,200.00	L. 1,200.00
					L. 180.00
					L. 1,380.00
2	Retro Cargadora	Hora	1	L. 800.00	L. 800.00
					L. 120.00
					L. 920.00
3	Material Balastre	M3	1	L. 200.00	L. 200.00
					L. 30.00
					L. 230.00
4	Material Selecto	M3	1	L. 200.00	L. 200.00
					L. 30.00
					L. 230.00
5	Martillo Hidraulico	Hora	1	L. 1,600.00	L. 1,600.00
					L. 240.00
					L. 1,840.00
6	Compactadora	Hora	1	L. 800.00	L. 800.00
					L. 120.00
					L. 920.00
7	Motoniveladora JD670A	Hora	1	L. 1,200.00	L. 1,200.00
					L. 180.00
					L. 1380.00
8	Tanque de Agua	Hora	1	L. 800.00	L. 800.00
					L. 120.00
					L. 920.00
9	Tractor Cat D6	Hora	1	L. 1500.00	L. 1500.00
					L. 225.00
					L. 1725.00

Gerardo Antonio Valladares
 GERARDO ANTONIO VALLADARES
 GERENTE PROPIETARIO MAQUINARIA VALLADARES



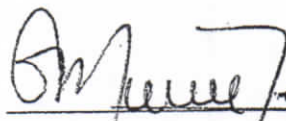
CONSTRUCCIONES NÚÑEZ

TEL: 98922739

R.T.N. 06151976000345

COTIZACIÓN

Material selecto Metro cubico.....	L. 250.00
15% ISV.....	L.37.50
GRAN TOTAL.....	L. 287.50
Material Balastre Metro Cubico.....	L.250.00
15% ISV.....	L.37.50
GRAN TOTAL.....	L. 287.50
Cargadora grande Hora.....	L. 1,330.00
15% ISV.....	L.199.50
GRAN TOTAL.....	L. 1529.50
Vibro compactador Hora.....	L. 850.00
15% ISV.....	L.127.50
GRAN TOTAL.....	L. 977.5
Martillo Hidráulico Hora.....	L. 1,750.00
15% ISV.....	L.262.50
GRAN TOTAL.....	L. 2012.50
Motoniveladora Hora.....	L. 1,250.00
15% ISV.....	L.187.50
GRAN TOTAL.....	L. 1435.50
Camión Cisterna Hora.....	L. 850.00
15% ISV.....	L.127.50
GRAN TOTAL.....	L. 927.50
Acarreo de material Metro Cubico.....	L. 135.00
15% ISV.....	L.20.50
GRAN TOTAL.....	L. 55.50
Retro Cargadora Hora.....	L. 855.00
15% ISV.....	L.128.25
GRAN TOTAL.....	L. 983.25
Tractor D6.....	L. 1520.00
15% ISV.....	L.228.75
GRAN TOTAL.....	L. 1753.75


MARCELL JOSUE NUÑEZ
GERENTE PROPIETARIO





CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA



201-18-10500-43321

La DIRECCIÓN REGIONAL CENTRO SUR en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **VALLADARES GUILLEN GERARDO ANTONIO**
Con Registro Tributario Nacional: **06151965005053**

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 201-18-10500-43321 en fecha 25/07/2018, y Recibo Oficial de Pago No. 25416271806 de fecha 25/07/2018 por el monto de L. 200.00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisadas las Bases de Datos del Sistema de Gestión Tributaria (ETAX), se ha podido establecer lo siguiente:

- ETAX: SI existen Registros de Pagos a Cuenta.
- ETAX: NO existen Registros de Deudas.
- ETAX: NO existen Registros de Omisiones en la presentación de Declaraciones.

Por lo expuesto se OTORGA al solicitante la presente CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA, para el período 201801, según declaración 27716308952, presentada el 25/04/2018, la presente Constancia vence el 01/10/2018.

Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

DENIA ELIZABETH MARTINEZ FLORES
COORDINADORA DE CUENTA CORRIENTE DE LA DIRECCION R.C.S.



(*) Es obligación del destinatario de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet en la dirección <http://constancias.sar.gob.hn/ConstanciaPagosCuenta.aspx>, ingresando el número **201-18-10500-43321** o mediante el siguiente código QR:



REPUBLICA DE HONDURAS
 REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
 TARIETA DE IDENTIDAD

GERARDO ANTONIO VALLADARES GUILLEN



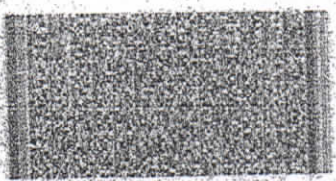
HONDURAS POR NACIMIENTO
 NACIO EL 24 SEPTIEMBRE 1965
 SEXO MASCULINO
 EMITIDA EL 24 MARZO 2017

0615-1965-00505



00152228-03

ARTICULO 17 DE LA LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS. Toda persona que desee expedir o renovar su tarjeta de identidad debe comparecer personalmente al Registro Nacional de las Personas para solicitarla, en el caso de ser menor de edad, deberá comparecer con sus padres o tutores legales.



SOLICITADA EN 0615

GERARDO ANTONIO VALLADARES GUILLEN

0615-1965-00505



REPÚBLICA DE HONDURAS
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE INGRESOS
REGISTRO TRIBUTARIO NACIONAL

No. Doc. 412- 139069

Base Legal: Art. 1, 2 y 3 del Decreto N° 102 del 8 de enero de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 del 10 de Agosto de 2002. Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley del Impuesto Sobre Ventas

NOMBRE DEL INSCRITO	R.T.N.
GERARDO ANTONIO VALLADARES GUILLEN	06151965005053

INSCRIPCIONES	
Venta y/o Selectivo	<input checked="" type="checkbox"/> Máquina Tragamoneda <input type="checkbox"/>
Importador	<input type="checkbox"/> Imprentas <input type="checkbox"/>



Fecha Emisión 20070713



Fecha Vencimiento 20090713

Cefe. Depto. de Asistencia al Contribuyente

EBBB89



CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA



201-18-10500-54583

La DIRECCIÓN REGIONAL CENTRO SUR, en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **VALLADARES GUILLEN GERARDO ANTONIO**
 Con Registro Tributario Nacional: **06151965005053**

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 201-18-10500-54583, en fecha 12/10/2018, y Recibo Oficial de Pago No. 2S416804901 de fecha 12/10/2018 por el monto de L. 700,00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisadas las Bases de Datos del Sistema de Gestión Tributaria (ETAX), se ha podido establecer lo siguiente:

- ETAX: SI existen Registros de Pagos a Cuenta.
- ETAX: NO existen Registros de Deudas.
- ETAX: NO existen Registros de Ombulones en la presentación de Declaraciones.

Por lo expuesto se OTORGA al solicitante la presente CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA, para el periodo 201801, según declaración 27716108952, presentada el 25/04/2018; la presente Constancia vence el 31/12/2018.

Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

RENIA ELIZABETE MARTINEZ FLORES
 COORDINADORA DE CUENTA CORRIENTE DE LA DIRECCION R.C.S.



(*) Es obligación del destinatario de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet en la Dirección <http://constancias.sar.gub.hn/ConstanciaPagosCuenta.aspx>, ingresando el número 201-18-10500-54583 o mediante el siguiente código QR:

